



LA PAZ

y

LOS FUEROS,

POR

D. JUAN MAÑÉ Y FLAQUER.

«Las libertades locales de los vas-
congados, como todas las que engen-
dra y cria la historia, aprovechan á
los que las disfrutan, y á nadie dañan,
como no sea que se tome por daño la
justa envidia que en otros escitan.»

CÁNOVAS DEL CASTILLO.

QUINTA EDICION.

BARCELONA.

IMPRENTA DE JAIME JEPÚS ROVIRALTA,
calle de Petritxol, núm. 10.

1876.



ADVERTENCIA DE LA CUARTA EDICION.

Los siete primeros capítulos de este folleto fueron otros tantos artículos publicados por el autor en el DIARIO DE BARCELONA, desde el 12 de Diciembre de 1875 al 23 de Enero de 1876, el último mientras en toda España terminaba la elección de los representantes del país en el primer Parlamento abierto por el rey D. Alfonso XII. Este importante suceso, que coincidió con el comienzo de la campaña de invierno en Navarra y las Provincias Vascongadas, hacia imposible fijar la atención del público en asuntos de una importancia relativamente menor, y por esto el autor creyó deber desistir de continuar tratando en las páginas de un periódico político, dos veces diario, la cuestión de fueros, aunque la materia no estuviese agotada ni mucho menos, pero sin renunciar á enarbolar de nuevo la misma bandera y en el mismo sitio, siempre que lo exigiese el interés de tan noble causa.

Por otra parte, á punto de reunirse el Parlamento, donde los vascos navarros habian de tener celosos, inteligentes y dignos representantes de sus derechos y aspiraciones, era ménos perentoria su defensa en la prensa, y el autor dió de mano á este asunto si la necesidad de reimprimir dichos artículos, por haberse agotado la primera edición de algunos de ellos, no le brindara la ocasion de completar su pensamiento sobre materia tan interesante. Por esto publicó la segunda edición que, agotada en pocos dias, ha hecho necesaria una tercera, más completa y corregida que las anteriores. Y agotada también en breve tiempo la tercera, hoy damos á la estampa la cuarta, de alguna mayor estension que las precedentes.



LA PAZ Y LOS FUEROS.

I.

La guerra es una calamidad que Dios envia ó consiente para castigo, enmienda y perfeccionamiento de los pueblos. Por esto, siendo un mal, y un mal muy grande, «la más señalada miseria», al decir de uno de nuestros clásicos, ha sido muchas veces instrumento de progreso y siempre un medio para juzgar del estado de cultura y civilizacion de las sociedades.

Conocidos los móviles y fines que han impulsado un pueblo á la guerra, conocidos los medios y procedimientos que para hacer la guerra emplea, y sobre todo conocida su conducta para con el enemigo vencido, se puede, sin temor de equivocarse, juzgar cuáles son las cualidades y los defectos de raza, cuáles las creencias religiosas, cuáles los sentimientos, cuál la instruccion, cuál el estado de las artes, de las ciencias, de la industria, del comercio, de la agricultura de este pueblo. Y como decíamos antes, esas circunstancias que dan la medida de un estado social, se aquilatan aun más que en el curso de la guerra en el momento de sufrir ó de imponer la paz, y más si cabe en el último caso que en el primero, pues se necesita ménos grandeza de alma para saber sufrir la derrota que para saber usar de la victoria.

Tito Livio pone en boca de Asdrúbal estas palabras que hacen mucho honor al pueblo romano, su enemigo: «Es muy raro—dice el jefe cartaginés—que la prosperidad y la moderación vayan juntas, y que les sea dado á los hombres ser al mismo tiempo dichosos y cuerdos. El pueblo romano es invencible porque no se deja cegar por la fortuna. Y me causaría estrañeza si obrara de otra manera, porque la prosperidad no enloquece de alegría ni deslumbra sino á aquellos para quienes es una novedad; y como los romanos están tan acostumbrados á vencer, apenas sienten el placer que causa la victoria, y se puede decir en honor suyo que, en cierto sentido, aumentaron más el imperio perdonando á los vencidos que ganando victorias.»—Y efectivamente, la historia nos dice que los romanos nada guardaron de las conquistas hechas á Filipo de Macedonia; que la misma moderación usaron despues de haber vencido á Antíoco, librando á los pueblos de África hasta el monte Tauro; que al someter la Macedonia, concedieron á sus pueblos el derecho de gobernarse por sus propias leyes y de elegir sus magistrados. Si fuera necesario, podríamos multiplicar las citas en este sentido para probar que el pueblo romano, el pueblo de más sentido político del universo, era digno de tener por divisa el

Parcere subjectis et debellare superbos

del dulce poeta mantuano.

Y esta divisa debia contrastar, como contrastaban la conducta y la cultura de los dos pueblos, con el famoso *¡Vae victis!* de su vencedor, del codicioso Breno, del jefe feroz de los bárbaros salidos de la Galia.

Estos dos gritos guerreros son, como hemos indicado, la expresión de dos civilizaciones; y más exactamente, son la eterna expresión de la generosidad, de la hidalgía de sentimientos, que no excluye la energía, de una política cuerda y previsorá, el primero, y de la bajeza de corazón, de la codicia ciega, de la cruel-

dad imprevisorá, el segundo. Los pueblos, los partidos, los individuos de ánimo levantado, corazón sereno y mirada que alcance á lo porvenir, dirán siempre como el pueblo romano: «Perdonar á los débiles, á los vencidos; castigar á los soberbios, á los que resisten, mientras resisten.» Los pueblos, los partidos, los individuos de pasiones rencorosas, de miras estrechas, de inteligencia limitada al reducido horizonte de lo presente, dirán siempre: *¡Vae victis!* «No haya compasión para los vencidos.»

Estas son las convicciones que hemos sacado del estudio de la Historia y de nuestra propia experiencia; y por esto, desde el principio de la guerra civil, aconsejamos generosidad y clemencia para los vencidos: política propia de un pueblo cristiano que se inspira en los sentimientos que, desde la cumbre del Gólgota, hizo irradiar por toda la haz del universo mundo Aquel que, en el momento de exhalar su último suspiro y sufrir la última afrenta, pedía perdón para sus enemigos.

Esta política, además de ser cristiana, ha sido en España la más conveniente para terminar las guerras civiles, pues *ni una sola vez* ha dejado de conducir á la paz, como su contraria *ni una sola vez* ha dejado de fomentar la guerra.

Cataluña, España toda, puesto que toda España recibe de ello beneficio, tuvo la buena suerte de que viniera aquí un general que practicara la política de guerra que nosotros habíamos aconsejado, y este general ha acabado la guerra, y no solamente ha acabado la guerra sino que ha pacificado moralmente el antiguo Principado de Cataluña.

No pretendemos—la pretension más que soberbia sería ridícula—que el general Martínez de Campos haya seguido nuestros consejos, ni siquiera que haya buscado por modelo de su conducta el ejemplo de los generales romanos: le ha bastado para hacer lo que ha hecho seguir los impulsos de su nobilísimo corazón y los consejos de su clara y perspicaz inteligencia para que, elevándose sobre el tropel de vulgaridades, mezquinas pasiones é intereses bastardos, que impusieron otra conducta á algunos

de sus predecesores, haya armonizado los elementos materiales con los morales para alcanzar la pronta y sólida pacificación de las provincias catalanas. Desde su llegada se humanizó la guerra, disminuyeron sus estragos sobre los habitantes pacíficos, y de tal manera ganó con su valor y su generosidad los corazones de todos, que el enemigo vencido le aclamó cual si fuera su general vencedor. Nunca con más propiedad que aplicándolas al general Martínez de Campos se podrán citar aquellas envidiables alabanzas que Cervantes de Salazar dirige á Hernán Cortés: «Trataba asimismo V. S. á los suyos con tanta humanidad, que el que en su servicio perdía la vida, creía que se salvaba. Conocían esto tan bien los vencidos, que ninguno, después de haberse dado, se reveló: así que se verifica en V. S. lo que Cicerón dice de Pompeyo: que no se podía juzgar fácilmente si los enemigos peleando temían más su esfuerzo, ó vencidos amaban más su mansedumbre.» ¡Qué envidiable gloria, y qué fortuna tan merecida!

Pues bien, á pesar de este nuevo, brillante y concluyente ensayo de una política tan cristiana como hábil; á pesar del ejemplo de esta victoria que une en una paz generosa á los que ayer pelearon como enemigos, aun se levantan voces en esta desventurada España que amenazan á nuestros extraviados hermanos del Norte con el bárbaro ¡*Vae victis!*

Se quiere privar á los vasco-navarros de sus antiguos fueros como en castigo de su rebelión y de su tenaz resistencia en someterse; y el castigo debe ser tan merecido, tan evidentemente justo, tan políticamente conveniente, que dos Diputaciones vecinas, olvidándose por un momento que son cuerpos meramente administrativos, han pedido con urgencia la imposición de aquella pena. El hecho no deja de ser notable y digno de fijar la atención, pues cuando corporaciones numerosas, representantes de provincias importantes, que tienen su asiento en poblaciones de primer orden y señaladas por su cultura, se deciden á tomar acuerdo, después de reposada meditación, para pedir un castigo, — castigo tan severo y de tan grande trascendencia, — deben exis-

tir motivos muy poderosos que justifiquen tan grave resolución. Porque no se puede ocultar á los respetables miembros de aquellas corporaciones que si la opinión pública escusa la estralimitación que tiene por fin un acto de generosidad, no se muestra tan indulgente cuando se trata de un acto voluntario que puede aumentar la severidad del juez y agravar la pena del reo. Y estas dificultades aumentan si el acusador ó azuzador tiene con el acusado relaciones de vecindad, que suelen ser interesadas en contra del vecino cuando no lo son en pro.

Nó, digámoslo de una vez: cuando las Diputaciones de Santander y de Zaragoza pidieron la supresión de los fueros de los vasco-navarros, se hicieron eco de un deseo bastante generalizado en el resto de España, y por lo tanto consideramos oportuno y urgente investigar, hasta donde alcance nuestra insuficiencia, el origen, los fundamentos y la justicia de aquel deseo.

Aquí hay que distinguir dos cuestiones que hoy se confunden en una y que importa mantener separadas. La primera es sí, como medida de equidad, é independientemente de la insurrección carlista, convendría buscar una transacción que proporcionara más que lo están hoy los provechos que sacan las provincias vasco-navarras de su asociación con las restantes del reino y las obligaciones que esta asociación les impone. El asunto vale la pena de ser meditado, el problema debe ser planteado, y la ley de 1839 dice cómo se ha de proponer y cómo se debe resolver.

Pero no es esto lo que quieren ni lo que se proponen los que hoy piden que, á pretexto ó con motivo de la guerra, se prive á aquellas provincias de sus antiguos fueros.

La primera amenaza de este castigo la encontramos en un discurso del señor Castelar poco después de la insurrección carlista. —Un federal y partidario del derecho de insurrección que quiere castigar el ejercicio de aquel derecho *sagrado* con la pérdida de una autonomía anterior y superior á toda ley. —Así proceden, casi con la misma lógica, los demás partidarios de la abolición



de los fueros como medida de guerra, como castigo de la rebelión carlista.

Los fueros tienen á su favor el derecho consuetudinario y además la consagración de este derecho en varias ocasiones, y recientemente en la citada ley de 1839: ¿puede un general, puede un gobierno, puede el mismo Rey, derogar sin el concurso de las Cámaras un derecho que tiene tales fundamentos?

Esta duda no se les ha ocurrido á la mayor parte de los antifueristas porque... porque son liberales, y entre nosotros el ser liberal consiste en ser revolucionario, en ser anti-liberal. No hay en España una docena de sedicentes liberales que no estén dispuestos á conceder á un gobierno, provisional ó no, ó á un monarca, todos los poderes discrecionales, hasta los más absolutos, con tal de que los emplee en servir sus pasiones. Si esto hace, puede abolir Constituciones, derogar leyes, romper pactos, atacar todos los derechos individuales, hasta el de respirar, con la seguridad de que lejos de incurrir en censura merecerá el aplauso y quizás los honores de la apoteosis por parte de los liberales más puros é intransigentes. Y esto no es una mera suposición: es un hecho constante, sin una sola escepción, como lo prueban las dictaduras ejercidas ó aplaudidas siempre por los partidos ultra-liberales, es decir, su régimen normal en el poder.

Esto hemos adelantado con un siglo de enseñanza política que está gozando ó sufriendo la Europa desde la revolución francesa ó desde el famoso descubrimiento de los inmortales derechos del hombre y del ciudadano, que las provincias vasco-navarras disfrutaban hace seis siglos sin ninguno de los males que nos ha traído la importación francesa.

II.

La Providencia, compadecida sin duda de los males que afligen á esta desdichada nación, concede un plazo á los carlistas vasco-navarros para que mediten en la temeridad de su resistencia, y desistan de un empeño de todo punto estéril para su causa y desastroso para el país que les cuenta entre sus hijos. Solo los rigores de la intemperie pueden retardar el aniquilamiento pronto y completo de las huestes carlistas, pues en cuanto marchen contra ellos los tres formidables y aguerridos cuerpos de ejército que se preparan, mandados por generales espertos, el choque ha de ser terrible y las consecuencias fatales para los que lleven su temeridad hasta el extremo de presentarles resistencia.

No obstante, á pesar de la tenacidad proverbial de los navarros, á pesar de las precauciones que se toman para ocultarles la verdad de lo que pasa en el resto de España, á pesar de que se les imbuye la idea de que se trata de reducirles á la esclavitud y privarles de lo que les resta de sus antiguos venerandos fueros, nosotros esperamos que la verdad se hará paso, que la razón y el patriotismo recobrarán su imperio, y la campaña del Norte será tan fácil y venturosa para las armas del Rey como lo fué la del Centro. Pero si nos equivocáramos, si se resolvieran á disputar el terreno palmo á palmo causando víctimas inútiles, innecesarias, entonces *¡debellare superbos!* hemos dicho: castigar con todo el rigor que permiten las leyes de la guerra á los que no quieran soltar el arma homicida que puso en sus manos una causa virtualmente vencida, y sean las trincheras abiertas para la ofensa la fosa en que se entierre el contumaz fratricida. Y luego, ... luego perdón, olvido por pasados extravíos, que al fin y al cabo todos somos hijos de una misma patria, todos somos súbditos de un Rey jóven, valiente, generoso, que ni viene á reinar sobre ruinas, ni á mandar esclavos, ni á ser instrumento de ruines venganzas.

Más si allí ó aquí, ó en otra parte, apenas seca la tinta del generoso perdón viniera la reincidencia alevosa; si los que lo hubiesen perdido todo en el juego de la política se obstinaron en tomar la revancha; si el partidario vencido se empeñara en mejorar su suerte cubriendo sus depredaciones de bandido con la bandera que se le cayó de las manos en el campo de batalla; si, locos ó malvados, intentaran encender de nuevo la tea de la guerra civil donde el fallo de la suerte, la voluntad del país, la permisión de la Providencia, habían resuelto que era llegada la hora de la paz, entonces: *¡vae victis!*; entonces los modernos *Felips* debían ser castigados con el último rigor.

Pero no se entienda ni deduzca de lo que llevamos dicho que somos partidarios del sistema que convierte el castigo en venganza, la justicia imparcial en ciego encono. Hasta en ese caso extremo, queremos que sean castigados solamente los culpables, que el castigo sea proporcional al delito y que alcance á todos los delinquentes.

Fundados en esta doctrina de justicia y equidad, hemos reprobado la pretension de que á las Provincias Vascongadas y á Navarra se les prive de los fueros que les quedan en castigo de su rebelión á favor de las aspiraciones dinásticas de D. Carlos.

Veamos en qué se fundan los diversos partidarios de esta medida para hacerla buena.

«Es necesario aprovechar la ocasion—dicen unos—de hacer cesar la desigualdad irritante que existe entre las diversas provincias del Reino y en daño del mayor número. Impóngase la igualdad de una vez, por la fuerza ó como medida de guerra.»

«Es necesario castigar á esos rebeldes pertinaces donde más les duele; y ya que lo que más quieren son sus fueros, quitémosles los fueros,»—dicen otros.

«Los fueros dan á las provincias vasco-navarras una fuerza moral y material, un espíritu de independencia respecto del resto de la nación que pasa por el despego y llega al odio: acabemos de una vez con la causa única, perenne, de sus periódicas sangrientas rebeliones.»

«Unas provincias cuyos habitantes son buenos, morigerados, creyentes, respetuosos, merced principalmente á instituciones que llevan siglos de existencia, basadas en una libertad que no es la libertad racionalista, que no engendra el espíritu revolucionario, que lo resiste, que lo rechaza, que lo combate, son una acusación y una tentación permanente, son una especie de Covadonga de la cual puede partir un día la reconquista del país por la verdadera libertad: caiga, pues, ese baluarte del espíritu anti-revolucionario.» Esto dicen ó esto piensan los revolucionarios de toda laya, que toman los disfraces indicados antes—del patriotismo, de la igualdad, de la justicia, del amor á la paz,—y con ellos arrastran á los inocentes que no saben ver el rostro que se oculta tras la máscara.

Si, son muchos, muchísimos, los antifueristas que sin malicia, ciegamente, llevados de sentimientos plausibles, se mueven á impulso del movimiento iniciado por los revolucionarios. En este asunto los revolucionarios son los únicos que saben á donde van y lo que quieren: ellos comprenden perfectamente que muerto el sentimiento que armó el brazo de los vasco-navarros—sentimiento en que entraba por muy poco la cuestión dinástica—en una nueva jornada serán dueños del país por completo y nadie les disputará su imperio. Y sino, reflexiónese de buena fé, con calma, y contéstese: ¿qué hubiera sido de este pobre país durante las saturnales de la federal, á haber muerto el espíritu de resistencia anti-revolucionario representado en su exageración—exageración que deploramos y que hemos condenado mil veces—por las huestes carlistas de Navarra y Provincias Vascongadas?

Pues bien, porque esta es una invención revolucionaria, porque la revolución quiere aprovecharse de las circunstancias para dar un nuevo paso hácia la meta de sus reprobados fines, porque la revolución quiere convertir en instrumento de sus pasiones á un gobierno y á una situación anti-revolucionarios, porque quiere hacer cargar con la odiosidad de esta medida tiránica á un rey simpático, bueno, generoso, que será, no lo dudamos, el idolo

de los rebeldes cuando les haya enseñado que sabe ser arrogante en el combate y humilde en la victoria, inexorable para reprimir el delito y benigno con el delincuente arrepentido; por todos estos motivos salimos al encuentro de esa corriente de opinion artificial, inconsiderada, peligrosa, que siguen sin reflexionar muchas personas que llorarian con lágrimas de sangre los resultados de su impremeditacion. Para estas escribimos y á ellas dedicamos las consideraciones que nos propusimos publicar sobre este delicado asunto.

Supongamos que castigados los carlistas con la derrota de su causa, se considere necesario imponerles otro castigo, un aumento de pena: ¿puede ser, debe ser ésta la supresion de fueros en las Provincias Vascongadas y Navarra?

En primer lugar, hemos de observar que la mayor parte de los que piden la abolicion de los fueros no saben lo que son los fueros, ni qué diferencias existen entre los fueros de las cuatro provincias. De manera que se pide la imposicion de un castigo que no se sabe en qué consiste. Y es inútil que nos esforcemos en patentizar lo ridículo, lo absurdo y lo injusto de este proceder.

Dejando esto aparte, y tomando las cosas desde un punto de vista más elevado, nos encontramos con que el castigo que se pide carece por completo de las principales condiciones que ha de reunir toda pena. La pena ha de ser personal, es decir, que recaiga solo en la persona ó personas de los culpables, y ha de alcanzar á todos los culpables, sin escepcion de clases ni categorías. Estas condiciones, que exigen los criminalistas, están no sólo al alcance de las inteligencias medianamente cultivadas, sino de todas las conciencias no pervertidas, sea cual fuere el grado de cultura del individuo.

Sentados estos principios axiomáticos, preguntamos: ¿supuesto que el delito de rebelion carlista ha sido comun á varias provincias de España, por qué se ha de castigar solamente á las tres provincias hermanas y á Navarra? ¿Son más dadas á la rebelion Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Navarra, que la Mancha, Valencia,

Aragon y Cataluña? De ninguna manera: las provincias Vascongadas y Navarra, desde 1839 á 1868 se habian mantenido tranquilas, negándose á secundar las tentativas carlistas de 1840 á 1868, al paso que Cataluña y Aragon se sublevaron de 1847 á 1849 y en 1855, es decir, que han sido rebeldes mayor número de veces.

¿Será que en las demás provincias la guerra no ha tomado tantas proporciones y ha sido menos duradera? Ni lo uno ni lo otro: las facciones valencianas han contado más de 20,000 hombres en las filas, y las catalanas á lo menos 10,000, siendo unas y otras dueñas de todo el pais, con escepcion del recinto de muy pocos pueblos fortificados.

¿Ha sido aquí la guerra más benigna, más regular, más militar? Al contrario. La impunidad de las provincias de la antigua Corona de Aragon y el castigo de las vasco-navarras seria la preferencia dada al bandolerismo sobre la guerra hecha segun las leyes de la guerra entre pueblos civilizados. Además de que, y no se pierda de vista esta circunstancia, en Valencia, Aragon y Cataluña todos los carlistas han sido voluntarios, al paso que en las provincias del Norte la mayor parte sirven á la fuerza.

Notemos que tambien en aquellas provincias, hay una division de carlistas castellanos que consta de 6,000 infantes y 500 caballos, es decir, 6500 castellanos que han ido *voluntariamente* á llevar ó sostener la guerra á aquellas provincias, que la Diputacion castellana de Santander pide sean castigadas con tanto rigor. Y adviértase que ninguna de las provincias hermanas ha levantado en armas un número de hombres que esceda al de la division castellana, ni quizás Navarra misma, si se descuentan los batallones aragoneses...., que tambien hay batallones aragoneses en aquellas provincias que la Diputacion provincial de Zaragoza quiere castigar con la perpétua privacion de sus libertades.

Se nos ocurre preguntar á los que tan inexorables se muestran contra las provincias del Norte: ¿por qué no piden el mismo rigor para Cuba? En Cuba hace siete años, no tres como en la

Península, que los insurrectos sostienen una guerra que nos sangra, nos empobrece, nos deshonorra y nos crea dificultades diplomáticas de suma gravedad; guerra que tiene todos los caracteres de una lucha salvaje, impropia de nuestros tiempos. Para sostener esta guerra ha sido necesario enviar más de cien mil hombres, de los cuales han perecido más de treinta mil: el oro se ha gastado á raudales y se ha despilarrado á rios. Ahora bien, siendo esto cierto y conocido de todo el mundo, ¿por qué no se pide el castigo de aquella provincia española? ¿por qué no se exige la abolicion de sus fueros? Fueros tiene aquella colonia, supuesto que se rige por leyes especiales, y tales fueros que sus habitantes gozan escepcion del servicio militar y los hombres libres pueden poseer esclavos.

¡Ah! no se ha pedido el castigo de Cataluña, Valencia, Aragon y Cuba, como se pide el de las provincias vasco-navarras, porque no es el santo amor á la justicia lo que alumbra ese fuego anti-fuerista: en unos es la pasion de partido, quizás tambien el fanatismo anti-religioso, y en otros el espíritu de imitacion, la irreflexion, el estravío de un sentimiento honrado que explotan los revolucionarios.

III.

Es tal la perversion del sentido comun en nuestro pais que á cuantos anti-fueristas hemos preguntado: ¿en qué consisten los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra?, les ha sorprendido la novedad de la pregunta, que ninguno de ellos se habia dirigido. Los mas avisados y sensatos, pasado el primer momento de sorpresa, han enrojecido de vergüenza, comprendiendo lo falso de su situacion; el mayor número, se ha encabritado al sentir el freno de la pregunta y ha convertido en cuestion de amor propio lo que es cuestion de justicia en primer término, y luego cuestion política, mas nunca y en ningun caso cuestion de partido.

Pero ello es que ninguno—ni uno solo por escepcion—ha sabido fijar con exactitud la importancia absoluta ni la relativa de la legislacion especial de las cuatro provincias exentas. De lo cual resulta que esos inflexibles partidarios de la justicia y de la igualdad no solamente quitan al castigo su carácter de personal, sino que piden la imposicion de una pena que no saben en qué consiste, que no saben las privaciones que impondria al presunto reo y que por lo tanto ignoran si es proporcional al delito. A tal punto entontece la pasion, que en el asunto que nos ocupa hombres de carrera literaria hacen gala, en sus declamaciones vulgares contra los vasco-navarros, de ignorar los primeros elementos del derecho penal.

Veamos ahora lo que resultaria bajo el punto de vista de la justicia y de la igualdad, si se accediera á las exigencias rencorosas de los que piden la abolicion de los fueros como castigo de la rebelion carlista.

Aplicada aquella pena como única en España, se llegaria al siguiente resultado:

Cataluña, Valencia, Aragon, mas veces reincidentes—impunidad completa.

Navarra, mas tenaz, mas dura en la manera de hacer la guerra, como es la que conserva menos beneficios de sus antiguos fueros, como es la que perderia menos con la supresion, seria la menos castigada de las cuatro provincias exentas.

Guipúzcoa y Vizcaya siguen á Navarra en el incremento que ha tomado allí la guerra y, tambien despues de Navarra, son las que tienen mas mermados los fueros, es decir, que habiendo tomado menos parte en la guerra que Navarra serian mas castigadas.

Alava es la que tiene mas que perder, porque es la que menos ha perdido de sus antiguos privilegios, de manera que quitándoselos todos, como á las demás, ella, que ha sido la menos culpable, seria la mas castigada.—Hé aquí la doctrina penal de los adversarios de los fueros; hé aquí á que quedan reducidos su

amor á la igualdad y á la justicia cuando se les sujeta á la piedra de toque de los hechos.

Algunos esclaman muy formales: «¿Qué le hemos de hacer si aquellas provincias tienen fueros y las demás que se insurreccionaron no los tienen?» Y despues de esta observacion verdaderamente profunda y concluyente, creen que queda cerrado el debate.

En primer lugar, la afirmacion es inexacta: en Cataluña, de nuestros antiguos fueros nos queda la legislacion civil, á la cual debemos principalmente lo que conservamos de fisonomía propia, lo que tenemos de peculiar en nuestro estado social y ha sido fuerte dique á los embates del espíritu disolvente de los modernos reformadores ó perturbadores. Quitarnos este privilegio seria imponernos un castigo muy duro y de inmensa trascendencia.

Pero dejando esto á un lado, ¿caso la supresion de fueros es la única manera de castigar el delito de rebelion? Ya que á Aragon, Cataluña y Valencia no se las puede castigar privándolas de los fueros antiguos, ¿no se las podría castigar privándolas de los fueros modernos, es decir, de nuestros modernos derechos políticos? Los Estados-Unidos nos han dado un ejemplo reciente de la imposicion de este castigo por causa de rebeldia; pero ¿á qué ninguno de los que se muestran tan implacables contra las provincias del Norte aprueba la imposicion de esta pena á las de la antigua Corona de Aragon, á las co-reas de las provincias exentas?

Otra pena se nos podría imponer—y esta es la más usada en casos semejantes—en castigo de nuestra culpa: una contribucion extraordinaria de guerra y quintas tambien extraordinarias para indemnizar á las demás provincias de los sacrificios en hombres y dinero que por nosotros han hecho. ¿A qué tampoco pide la imposicion de este justo castigo ninguno de los que á nuestro alrededor se exaltan á la idea de la impunidad en que van á quedar los vasco-navarros? La pasion es siempre injusta y escandalosamente inconsecuente.

Y no obstante, si se nos impusieran estas penas—que nosotros combatiríamos por los mismos motivos que ahora reprobamos la que se pide contra otras provincias españolas,—saldríamos menos castigados que los vasco-navarros privándolos de sus fueros. La suspension temporal del ejercicio de los derechos políticos afecta solo á una generacion, y lo mismo decimos del impuesto de guerra, al paso que la abolicion de los fueros alcanzaria á la generacion presente y á cuantas han de venir. Hé aqui otra de las circunstancias que nos hacen rechazar esta pena, y la rechazariamos aunque no se aplicara sino—cosa imposible—á los verdaderos rebeldes: hoy el derecho penal no admite la trasmision de la pena, la herencia del castigo, porque de admitirla la pena no seria personal. Las faltas del padre culpable no han de recaer sobre el hijo inocente.

Pero da lá casualidad de que la pena que nosotros combatimos pierde este carácter personal por cualquier lado que se la mire. Y sino, dígasenos de buena fé: ¿es justo que, á causa de la rebelion de 30, 40 y si se quiere 50 mil hombres en la época de mayor pujanza del carlismo, se castigue á una poblacion de 800,000 almas?

«¡Oh!—se dirá— allí todos son culpables: el que no es rebelde es cómplice de los rebeldes.» Dando este supuesto por exacto, ¿de cuánto acá al cómplice se le impone la misma pena que al reo? Pero no, el supuesto dista mucho de ser exacto: el periódico que con más intencion y mayor estudio aboga por la abolicion de los fueros, *El Imparcial*, hace la siguiente declaracion refiriéndose á las cuatro provincias: «La gran mayoría de los propietarios son liberales;» y como la gran mayoría de los propietarios seria la más perjudicada en la abolicion de los fueros, resulta que el castigo recaeria principalmente en los no culpables, en los que han sido las primeras víctimas de la rebelion que se trata de castigar.

Pero aun hay algo mas grave, mas injusto, mas inicuo, mas irritante en la pretension que combatimos: la abolicion de los

fueros como castigo de la rebelion carlista confunde en la misma pena, ya que no en el mismo anatema, á los soldados de D. Carlos y á los heróicos defensores de Bilbao, Vitoria, Hernani, Tolosa, Irun, San Sebastian, Pamplona, etc., etc., y esas famosas contra-guerrillas que son el asombro de España.

«Entre todos estos cuerpos francos—dice un excelente periódico de Pamplona—que prestan constante y arriesgado servicio de campaña hay representantes de todos los valles de Navarra; pero es de consignar que solo Estella, la Meca del carlismo, ha dado á esos defensores de la libertad más de 60 voluntarios..... ¿Cuántas poblaciones de 4,000 almas en España podrán decir otro tanto? Y como reserva y apoyo de ese ejército regular y de esos cuerpos francos, ha dado Navarra su heroica milicia nacional. Que aquí no es como en otras partes jugar á los soldados sino jugar la vida: díganlo sus listas de muertos y heridos, dígalo ese batallon de Pamplona en cuyas filas brillan cien cruces rojas del Mérito Militar ganadas contra los carlistas..., díganlo los nacionales de Tudela, de Valterra, de Villafranca, de Arguedas, de Olite y tantos otros dignos émulos del glorioso inmarcesible laurel que en la pasada guerra conquistaron sus padres los heróicos urbanos de Peralta y Villafranca...!»

En el mismo periódico leemos un comunicado de un veterano de la primera guerra civil, compañero de armas de los dos batallones de tiradores navarros cuyos huesos blanquean los montes de la línea de Zubiri y de los escuadrones de flanqueadores que á las órdenes del bravo Leimerich fueron diezmados en Arroniz, quien se lamenta, y con sobradísima razon, de que los anti-fueristas quieran degradar sus canas condenándolo á la misma pena que los que fueron sus constantes y mortales enemigos.

Comprendemos el sentimiento de indignacion y desprecio que ha de inflamar el pecho de este pundonoroso veterano contra esos liberales platónicos, esos liberales de pega, que, despues de no haberse querido prestar ni siquiera á montar una guardia, si

no ayudaron á los carlistas desmoralizando el ejército—cobardes y egoistas ayer—pretenden hoy aparear con una misma cadena á los que sacrificaron su juventud, sus comodidades, sus intereses, y espusieron cien veces la vida en defensa de la libertad, y los sicarios del feroz Rosa Samaniego.

«¡Oh no,—dicen en un arranque pudoroso de su escrupulosa conciencia—no se trata de castigar á los que han combatido y combaten á los carlistas; á estos se les dará una indemnizacion por la pérdida de sus fueros!»—¡Compensacion!: buscadles compensacion que les indemnice de la pérdida de lo que estiman mas que su propia vida; de lo que recibieron en herencia de sus mayores como sagrado depósito que han de legar á sus hijos; de lo que es resumen y concentra la historia, el genio y la sabiduria de una raza á que deben la existencia; de lo que fué la admiracion del mundo docto y ha hecho la felicidad de cien generaciones; de lo que es el lazo de union, el derecho y el deber, que les une á la patria comun; de lo que es á la vez su propiedad, su amor y su honor! ¡Quitadles todo esto por ligereza, capricho ó ruin envidia, y luego buscadles compensacion que les satisfaga! ¿Les concedereis algunas condecoraciones? ¿les eximireis del pago de un trimestre de contribucion? ¿pasaréis un guante para que, el dia despues de la victoria, ahoguen en opiparo y fugaz banquete la vergüenza de la degradacion á que les condenais? ¿Les reservareis algunas plazas de portero?...»

¡Son tan desagradecidos y soberbios estos fueristas que es de temer rechazaran vuestra limosna, si vosotros fuerais capaces de imponeros tan grande sacrificio!

IV.

Gente que se titula liberal pide que por un acto arbitrario, por un acto despótico, por un acto de fuerza, se prive de sus libertades tradicionales á las provincias Vascongadas y á Navarra,

rá pretexto es que se las debe castigar por su rebelion á favor de D. Carlos; y decimos que esto es un pretexto, y nadie nos negará ni es posible negar que esto sea un pretexto, porque no se pide castigo alguno contra las demás provincias que cometieron el mismo delito, con las circunstancias agravantes de ser mas reincidentes y haber tomado en ellas la guerra un carácter más inhumano y más devastador.

Los seudo-liberales que esto piden hacen una confesion muy preciosa y muy digna de ser meditada: sea cual fuere su grado de liberalismo, todos convienen en que quitar á aquellos pueblos sus libertades antiguas para darles nuestras libertades modernas es imponerles un castigo. En esta parte estamos de acuerdo: realmente es un castigo, y castigo muy duro, cambiarles el oro por oropel; y así se explica la repugnancia que deben sentir aquellos buenos montañeses á cambiar sus libertades que, por ser verdaderas, les han permitido vivir en honrada paz y modesto, pero seguro bienestar, durante siglos, por nuestra libertadmentira que hace medio siglo nos lleva á nosotros revueltos, inquietos, del despotismo á la anarquía y de la anarquía al despotismo.

Nosotros comprenderíamos que se hiciera lo que hacian nuestros antepasados; que se aspirara á disfrutar de un bienestar superior al nuestro, de unos derechos superiores á los nuestros. Nosotros comprenderíamos qué, así como los vizcainos y guipuzcoanos dijeron un día: «supuesto que para gozar la mayor suma de derechos es necesario ser hidalgo, hagámonos todos hidalgos», se dijera ahora: «supuesto que los vasco-navarros tienen unas libertades que les hacen felices y á nosotros las nuestras nos hacen desgraciados, troquemos las malas por las buenas.» Esto lo comprenderíamos porque responde á las aspiraciones cristianas de perfeccionamiento en el individuo y en la colectividad. Lo que no comprendemos es que en vez de aspirar á la imitacion de un pueblo que ha vivido relativamente feliz en medio de nuestras continuas desgracias, nos empeñemos en hacerle des-

graciado como nosotros; que en vez de aprender de él el secreto de una Constitucion que el pueblo conserve y ame durante seis siglos, nos afanemos por darle una Constitucion que se cambia cada seis años, no rige nunca y nadie ama; que en vez de aspirar á buscar nuestro asiento y nuestra prosperidad en las instituciones que sean obra de la esperiencia, del saber y de la inteligencia de muchas generaciones, como nos lo enseñan los vasco-navarros, nos dejemos llevar por el mas ruin de todos los sentimientos, por la menos viril de todas las pasiones, por la miserable envidia, y queramos sumir á aquellas comarcas que honran á la patria comun por sus virtudes, en el caos de vicios y miserias en que nosotros nos agitamos como si estuviéramos condenados á interminable suplicio.

Si; ¡para que ocultarlo!, en el fondo de esta cruzada se esconde la fea imágen de la envidia, atormentada y azuzada por la impotencia de los que no han acertado á crear nada estable, nada regular, nada que no sea perturbador y desmoralizador, sin comprender que su impotencia nace de que arrojaron de su espíritu aquella fé, aquel patriotismo, aquel sentimiento de dignidad, aquel desprendimiento, aquel pundonor, aquel sentido práctico que daban á nuestros mayores la intuicion de verdaderos hombres de Estado, intuicion muy superior á la mentida ciencia que convierte á nuestros politicos modernos en utopistas ó en aventureros. Hé aquí porque la obra de aquellos ha sido duradera; hé aquí porque la obra de estos es instable, insostenible, fugaz.

Llamamos la atencion de nuestros lectores y de todos los hombres reflexivos, sea cual fuere su opinion en el asunto que tratamos, sobre un fenómeno digno de ser estudiado: mientras cada partido y cada partida tiene en cuarenta y cinco provincias de España su Constitucion que le sirve de bandera para conspirar y sublevarse, pero no para gobernar cuando ha triunfado, en las cuatro provincias exentas todos los partidos, todos los bandos, todas las clases, todos los estados sin distincion de edad y hasta

sin distincion de sexo, aman su Constitucion, y la aman hasta el sacrificio de su vida. El que tenga entendimiento para discurrir, el que tenga saber para interpretar explique este singular y natural fenómeno que es la refutacion mas concluyente y perentoria de teorías que estuvieron de moda y cuyo ensayo nos puso en el triste y vergonzoso estado de que penosamente, muy penosamente, vamos saliendo.

Quizás algun dia nos dediquemos á la averiguacion de las causas de este hecho histórico, de este contraste tan notable é instructivo, pues hoy necesitamos el tiempo y el espacio para encarecer la conveniencia, la necesidad de oír antes de fallar, en este litigio, á un testigo cuya declaracion ha de ser de gran peso en la conciencia de todo juez imparcial. Aludimos á los liberales vasco-navarros.

Nos parece que al pedir estos elementos de prueba no pedimos cosa que no sea justa y razonable; pues si tienen derecho de hablar en el asunto los liberales de acá, los que con sus desaciertos resucitaron el cadáver putrefacto del carlismo y con sus excesos le dieron robustez, despues de haberle dado vida, y los que nada hicieron para combatirlo, y los que apenas se atrevian á desaprobarlo en voz alta mientras temieron su triunfo, y los que en vez de arruinarse han prosperado con la guerra civil, y los que ni conocen el origen del carlismo vasco-navarro, ni las causas de su duracion, ni lo que son los fueros, ni muchas otras cosas que seria largo enumerar—si estos tienen derecho á ser oídos, con mucha mayor razon lo tendrán los liberales vasco-navarros que han asistido al nacimiento del carlismo en aquellas provincias, que conocen sus causas, sus elementos, sus vicisitudes, su fuerza y su debilidad, que han sido sus víctimas, que le deben su ruina, largos y penosos sufrimientos, y muchos la pérdida de los seres mas queridos.

Es indudable que si los liberales vasco-navarros—tan maltratados por el carlismo—están convencidos de que el carlismo sacó su fuerza de los fueros, han de pedir la supresion de los fueros

para arrancar esta arma poderosa de manos de sus irreconciliables, de sus mortales enemigos; y es indudable tambien que si la bandera carlista son los fueros, la bandera de los que sostienen allí un duelo á muerte contra los carlistas ha de ser una bandera anti-foral. Si no tuvieran bandera distinta, bandera opuesta, ¿por qué pelearian? ¿No merecerian la calificacion de dementes si se mataran por el triunfo de una causa que les fuese comun?

Es incuestionable, pues, que si los fueros crean el carlismo y le sirven de bandera, los liberales vasco-navarros serán anti-fueristas; pero si son fueristas, es evidente que los fueros nada tienen que ver con el carlismo. Oigamos ya á ese testigo.

Tenemos á la vista un folleto publicado por D. Fidel de Sagarminaga (1), antiguo periodista, persona ilustrada, de posicion independiente, que hemos visto figurar no ha mucho como alcalde de Bilbao, en el cual se lee: «Si no encontramos radicado el carlismo de las provincias Vascongadas en ideas politicas locales, ó sean sus fueros, ni en ideas generales, ó sea el apego al absolutismo doctrinal, ni siquiera en afectos meramente dinásticos; preciso es buscarla en alguna otra parte, porque no hay efecto sin causa, y el efecto existe palpable, vigoroso, lleno de realidad y de vida. Si no nació con la revolucion, tampoco es un fenómeno accidental y pasajero; si de antemano existia, su vida ha de tener raices muchísimo mas hondas que un simple movimiento popular. Si dió en tierra con la revolucion, que tan poderosa se mostraba, debiólo á ser todavía mas fuerte que aquel coloso con piés de barro.»

¿Qué será, pues, un partido político, que no tiene doctrinas políticas que defender, ni agravios locales que reparar, es decir, que son los carlistas vascongados, que no piden con las armas en la mano el respeto de sus instituciones forales, ni conocen lo que es el absolutismo tradicional de España, ni les importa gran cosa la dinastía de D. Carlos, como hartó lo demostraron desde agos-

(1) Dos palabras sobre el carlismo vascongado, por D. Fidel de Sagarminaga.

to de 1839 hasta agosto de 1868?—Lo diremos sin embozos ni rodeos: «la idea generadora, la motriz y eficiente del carlismo, no es otra que la idea religiosa.» Y mas adelante, y como conclusion añade :

«Hoy nos basta haber procurado demostrar que el carlismo vascongado es un fenómeno con accidentes locales, pero cuya esencia no radica ni vive sola en aquella region; que los fueros no han sido en lo mas minimo parte para producirle, y que en ello no pueden encontrar apoyo los sediciosos y trastornadores, hasta el punto de que solo en el bando de los leales vascongados se encuentra la genuina representacion de aquellas instituciones; que la causa que tan dolorosamente ha fomentado la guerra civil, no es otra que la religiosa, explotada á su vez por ambiciosos de profesion, abrazada con ardor por ánimos inflamables y predicada por ministros del altar con mas fé que cordura; que la cuestion religiosa ha sido causa poderosísima de guerra por la forma en que se ha introducido, y las imprudencias de los que la promovieron; que castigar al pueblo vascongado con la pérdida de sus instituciones seria confundir, por primera vez de una manera solemne y eficaz, á los fueros con el carlismo; que en ello se cometeria una grandiosísima injusticia con respecto á los buenos vascongados (y no son pocos), víctimas mas que nadie de la alteracion y de la guerra carlista; y que es en suma, contrario á toda justicia, á toda politica previsora, buscar en las venganzas el castigo, y en la agravacion de los males su remedio.»

Conocida la opinion de uno de los mas caracterizados representantes del partido liberal de Vizcaya, oigamos á los que profesan sus principios en Alava.

La Diputacion general y los procuradores de las hermandades de aquella provincia exenta publicaron, en observancia del fuero, una sentida alocucion dirigida á los alaveses rebeldes. En este notable documento, que ha visto la luz pública en casi todos los periódicos de España, aquellos sesudos representantes de la menor, aunque no la menos noble de las Tres Hermanas, al invitar

á la sumision y á la paz á los que la violencia ó el engaño apartaron del recto camino, dicen :

«Si elementos á vuestras aspiraciones y verdaderos intereses extraños, atentos más que á vuestro bienestar á sus particulares impulsos, os han impedido el cumplimiento de tan estrecho deber y se oponen todavia á que ejecuteis un acto que, léjos de envolver agravio alguno á vuestra honra, propio es de pechos alaveses realizarlo, la responsabilidad, que la historia inexorablemente les exigirá será inmensa, porque convencidos están de que por el servicio de una causa, *que no es la de vuestras seculares libertades*, han convertido esta hermosa tierra en teatro fatal de sangrientas contiendas entre hermanos.»

La Junta de liberales vascongados residentes en Vitoria nos ha honrado con una comunicacion, que agradecemos como se merece, en la cual se lee que «á poco que se discurra sobre este asunto desapasionadamente, con facilidad se viene en conocimiento de que la causa del carlismo y la de los fueros son no solo distintas la una de la otra sino hasta antitéticas.»

En el mismo sentido se espresan los periódicos de aquellas provincias que han llegado á nuestras manos, llamándonos la atencion, el aplomo, el desapasionamiento, la elevacion de ideas y de sentimientos que muestran al tratar un asunto que les toca en lo más vivo, y siendo así que acuden al reparo de ataques tan injustos como apasionados. Si no nos faltara espacio, daríamos á conocer, siquiera fuese en extracto, los artículos de *El Eco de Navarra*, periódico liberal de Pamplona, que llevan por título: «El carlismo y el fuero», «Navarra y el carlismo» (1.º y 2.º) y el del *Diario de San Sebastian*, notable por más de un concepto, en que se hacen concienzudas reflexiones sobre la «Cuestion foral» en sus relaciones con el carlismo.

El espíritu del referido artículo se resume en la siguiente cláusula de una comunicacion del «Casino de emigrados liberales de Guipúzcoa» que hemos recibido por la vía telegráfica: «Los fueros no son causa ni pretexto de la guerra civil que rudamente

nos azota; nosotros que los amamos como nuestra propia existencia, combatiremos sin tregua á los rebeldes y estaremos siempre al lado de todo gobierno constituido.»

Este lenguaje, que es el lenguaje de la conviccion viril y sincera, el lenguaje de los liberales que sufren como nadie los rigores de la guerra civil, que se duermen al arrullo de las granadas enemigas y despiertan al toque de diana ó de «llamada á la carrera,» bien merece ser puesto como contra-peso al de los liberales que hablan de oidas de la guerra del Norte y la miran como un espectáculo más ó ménos entretenido ó como un ingenioso mecanismo para hacer subir ó bajar las cotizaciones de la Bolsa.

V.

Aunque en los escritos que dedicamos á tratar la cuestion de los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra hemos tenido en cuenta, siguiendo una costumbre habitual en nosotros, la opinion reinante en Cataluña, el presente artículo se dirige única y exclusivamente á nuestros paisanos los catalanes que, olvidando su propia historia, despues de haber sido victimas tratan de convertirse en verdugos.

Tambien un día Cataluña, unida voluntariamente á Castilla con el pacto de que serian respetadas sus libertades, se vió privada violentamente de ellas. ¿Con qué derecho se rompió este contrato bilateral? En virtud «del justo derecho de conquista, decia Felipe V, y considerando tambien que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposicion y derogacion de las leyes, las cuales con la variedad de los tiempos y mudanzas de costumbres podia yo alterar, aun sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante á las de Aragon y Valencia.» De manera, que Cataluña se vió privada de la mayor parte de sus fueros por el «justo derecho de con-

quista»; pero á no existir este derecho, Felipe V, soberano absoluto, podia romper el pacto por la potestad que en él residia de hacer y deshacer las leyes, bien que no de hacer y deshacer pactos.

Esta doctrina y esta práctica nos citan hoy, como modelos dignos de ser imitados, personas que quieren pasar plaza de liberales y que nos tachan á nosotros de reaccionarios. Nosotros no queremos ni el absolutismo de los reyes, ni el absolutismo de los pueblos; nunca, en ningun caso, ni bajo ningun pretexto, y en esta, como en muchas otras cosas, nos diferenciamos de los liberales al uso que se acomodan al absolutismo de eso que ellos llaman pueblo ó al absolutismo del jefe del Estado—rey, césar ó presidente—siempre que se emplean en satisfacer sus pasiones ó sus inteteses.

Hay catalanes que, reconociendo la injusticia del decreto de Felipe V, fechado en el Buen Retiro el 29 de junio de 1707, dicen: «Ya que á nosotros se nos quitaron nuestros fueros, pierdan los suyos los vasco-navarros.» La ruindad del pensamiento que dicta estas palabras está espresada por el conocido adagio: «mal de muchos consuelo de etc.», y por esto no emplearemos ni una palabra más para ponerla de manifiesto ó condenarla.

Otros, preciándose de políticos de alto coturno, pasan por la injusticia porque ella contribuyó á lo que en su fraseologia llaman realizar la unidad nacional; y piden una injusticia semejante para que se complete esa uniformidad, que es el sueño dorado de los panteistas políticos y el bello ideal de los entendimientos vulgares.

Recordaremos ahora un poco, á unos y á otros, cuales fueron los efectos de aquel violento decreto, más justificado aquí que lo seria en aquellas provincias; y esto lo dice un catalan que á nadie cede en amor á Cataluña y que en este mismo amor se inspira para defender á los vasco-navarros contra la saña de sus apasionados enemigos.

Cataluña, al perder sus fueros políticos y administrativos, bien

que conservando los civiles, se vió sujeta á un sistema de vigilancia, de opresion, igual ó parecido al que se tendria que adoptar en las Vascongadas y en Navarra para que sus naturales no se concertaran y se levantaran con el fin de recobrar las libertades perdidas. Esta policia de todos grados debia ser ejercida por personas estrañas á la provincia, designadas aquí con el nombre genérico de *castellanos*. ¿Y qué significaba entre nosotros, y hasta tiempos no muy lejanos, la palabra *castellano*? Significaba opresor, espía, malvado, agente de tirania, y el ódio contra ellos era tan grande, tan vivo, tan inestinguible, que hasta nosotros ha llegado simbolizando todo lo malo y sirviendo de comparacion para todo lo ruin. ¿Quién que conozca nuestra historia dudará un momento de que sin el sentimiento religioso que nos unia al resto de España—lazo de union que ahora se quiere romper—Cataluña se hubiera dado á la Francia durante las guerras de la república ó cuando el Imperio quiso devolverle sus fueros?

Ahora bien; los catalanes que saben lo que aquí ha pasado, y son muchos, ¿pueden desear que se coloque á los vasco-navarros en la situacion violenta en que nosotros hemos vivido durante mas de un siglo respecto de las restantes provincias de España?

Tampoco habrá olvidado nadie que los revolucionarios catalanes de 1868 resucitaron este agravio recibido del primer monarca de la rama española de los Borbones para justificar su ódio contra la dinastía... Verdad es que ahora estos mismos revolucionarios exigen, con la lógica y la consecuencia que les son características, que nuestro jóven Rey cometa el *crimen*—así lo calificaban—cuya responsabilidad hicieron hereditaria hasta la quinta generacion en los descendientes de Felipe V.

En puridad de verdad, no atribuimos á maquiavelismo ese afán de los revolucionarios, dinásticos de ocasion y á regaña-dientes, porque D. Alfonso XII sea para los vasco-navarros lo que Felipe V fué para los naturales de la antigua Corona de Aragon.

Como son gente de pasiones mas que de principios, hoy les mueven solo la envidia y la venganza; quizás tambien el ódio contra el catolicismo. Cegados por estas pasiones, confundirian en el mismo castigo á inocentes y á culpables, á los vasco-navarros carlistas con los vasco-navarros que combaten al carlismo, haciéndose ardientes encomiadores del soberano que se prestara á ser instrumento de tamaña injusticia; pero esto no obstaría para que, andando el tiempo, azuzaran á los vasco-navarros contra el *tirano* y procuráran sublevarlas contra el poder establecido, prometiéndoles el restablecimiento de los fueros.

Á los anti-fueristas de este linaje ninguna razon les ha de convencer porque la pasion no raciocina, pero á los hombres desapasionados, á los partidarios sinceros de la dinastía, que entre nosotros son numerosos y convencidos, les preguntaremos: ¿quereis colocar á nuestro jóven Rey en la situacion difícil que las circunstancias ó su inesperienza colocaron á Felipe V? ¿Quereis, en una época revuelta y preñada de peligros como la nuestra, mantener á unas provincias tan enérgicas y tan importantes como las del Norte de la Península en rebelion latente, en ódio permanente, contra el poder central, como lo estuvo durante un siglo el Principado de Cataluña? ¿Estais tan seguros, conservadores obcecados ó miopes, de la adhesion sincera y entusiasta de las provincias del mediodía á la monarquía y á la dinastía, puesto que no temeis provocar la enemistad de las del Norte? ¿Habeis reflexionado en lo que seria la guerra del Norte si, en vez de tremolar los rebeldes la bandera carlista que les aleja á los indiferentes y les convierte en enemigos á los liberales, tremolaran la bandera foral que vuestra imprudencia hubiese puesto en sus manos? ¿Quién penetraría en aquel laberinto de fortalezas naturales, si en vez de estar defendidas por diez ó doce mil voluntarios y otros tantos hombres sacados de su casa á la fuerza, lo estuvieran por cien mil vasco-navarros que empuñaran el fusil ganosos de acudir á la defensa de sus queridas libertades, y la misma bandera que tremolara en Valmaseda, en Estella, en

Tolosa y en Salvatierra, estuviese desplegada al viento en Bilbao, en Pamplona, en San Sebastian y en Vitoria?

Este es el país de las frases hechas y á esa propension á los aforismos, recurso y guía de los entendimientos perezosos, se debe la mayor parte de nuestros males; pero lo notable que hay en esto es que, cada diez años, se pueden resucitar aquí las frases mas desacreditadas con seguridad de que recobrarán su perdido favor, gracias á la debilidad de nuestra memoria. Digase sino si hay uno solo de los cargos que se dirigen hoy á los vasco-navarros que no se nos haya dirigido á los catalanes; si hay alguna de las razones en que se quiere apoyar el castigo de los vasco-navarros que no haya sido aducida para pedir ó justificar nuestro castigo. Pero esto es menos sorprendente y menos inverosímil que el oír á muchos catalanes que se indignaban contra nuestros calumniadores repetir ahora las mismas calumnias.... nó, las mismas tonterías, contra los vasco-navarros.

Todas las causas de las rebeliones de Cataluña habian de desaparecer en cuanto desapareciesen los fueros: los fueros daban á Cataluña una existencia aparte, un orgullo, una soberbia, un poder, un egoísmo que la tentaba á rebelarse. Suprimida la causa, suprimidos los efectos.

Si este aforismo ha resultado cierto; si en Cataluña cesaron las rebeliones; si el catalan dejó de ser *rebelat* desde que perdió sus fueros, dígalo la historia, dígalo la memoria hasta de los niños de diez años.

Navarra tiene quintas y paga contribucion al Estado desde el arreglo de 1841—circunstancia que ignoran las nueve décimas partes de los declamadores anti-fueristas,—esto habia de hacer imposible en lo futuro toda rebelion en Navarra. ¿Se ha realizado esta promesa de los anti-fueristas de 1841? ¿Ha dejado de ser por esto el navarro uno de los primeros soldados del mundo? ¿Ha perdido algo la rebelion porque desde los primeros momentos haya podido contar con cierto número de instructores á quienes el Estado habia enseñado el manejo de las armas?

En 1842, ya no era posible atribuir las frecuentes rebeliones á los antiguos fueros, de que ni memoria conservaban los catalanes. La pasion política, la ignorancia ó la obcecacion de los partidos, de los gobernantes y de las autoridades no les permitian ver las causas del mal donde en realidad estaban: lo mismo, exactamente lo mismo que ahora pasa, cuando se trata de hacer responsables á los vasco-navarros de las consecuencias, mas fatales para ellos que para nadie, de seis años de una política perturbadora, imprevisora, suicida. Hubo necesidad de inventar una frase que escusara la impotencia de los gobernantes, y la frase se inventó: Cataluña padecia una plétora; se sentia demasiado robusta, demasiado fuerte, y si no se la sangraba á tiempo viviria en continua agitacion y seria una eterna pesada carga para el resto de España.

¿De qué provenia esta plétora descubierta por el general Seoane? De que los catalanes, con su sistema protector, con este fuero moderno que les valia más que los antiguos, se enriquecian á costa de la pobreza de sus compatriotas: una vez tenian acumulado dinero, querian darse el lujo de gastarlo en asonadas, motines, pronunciamientos, guerras. Estas atraian tropas al Principado, que dejaban aquí buenos cuartos—otra especulacion de los astutos catalanes—y por este motivo las guerras eran tan frecuentes y las bullangas se sucedian unas á otras.

Es posible que muchos catalanes hayan olvidado ese capitulo de culpas que las demás provincias de España presentaban contra nosotros: el que estas líneas escribe no lo olvida porque, en 1856, se vió obligado á salir á la defensa de Cataluña publicando una série de artículos que tenian por objeto rebatir aquellos cargos, artículos que vieron la luz pública en un periódico de Madrid, *El Criterio*, dirigido por el vizcaino D. Fidel de Sagarminaga, quien dió agradecida hospitalidad al catalan que defendia á su país calumniado.

Pues bien, hoy muchos catalanes caen tambien en la... flaqueza de creer en la plétora de los vasco-navarros, de suponer que,

enriquecidos por sus privilegios, de cuando en cuando se levantan en armas, para proporcionarse una distraccion ruidosa, el placer de fuertes emociones y la ocasion de que vayan allí muchas tropas á enriquecerles.

A estos catalanes los vasco-navarros les pueden contestar lo que ellos ó sus padres contestaban cuando se hizo de moda la frase de Seoane..... moda que no ha pasado del todo, no lo olviden nuestros paisanos.

VI.

Entre el buen número de escritos que hemos consultado, á ojeado, ó releído para tratar la cuestion de fueros hay un libro doblemente precioso: lo es por el trabajo del autor, persona erudita y de gran seso, y por el prólogo que le acompaña, debido á la pluma de un pensador y hombre de Estado, á quien tenemos singular aficion y bien conocidas simpatías. El libro se titula: *Los vasco-navarros, su país, su lengua, etc.*, por el Ilmo. señor D. Miguel Rodriguez Ferrer, y el prólogo está escrito por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

No solamente en el libro, sino que tan solo en el prólogo se hallan todos los elementos necesarios para tratar la cuestion de fueros, tan inoportunamente iniciada por otros, y seguida por nosotros por puro deber de patriotismo y amor á la justicia. Es divino privilegio de las inteligencias superiores arrojar nueva y brillante luz sobre todos los asuntos que caen bajo su dominio; así es que nos hallamos bien con su trato hasta cuando tenemos distinta manera de ver, pues que aun en este caso alumbran nuestro camino, facilitan nuestra tarea y nos ausilian en la investigacion de la verdad.

Esta es una de las causas de nuestra particular aficion á los escritos y á los discursos del Sr. Cánovas del Castillo, con quien, por otra parte, solemos hallarnos de acuerdo siempre que las ne-

cesidades de la politica práctica, esencialmente perturbadora en nuestro desdichado país, no le obligan á apartarse de la doctrina conservadora, que tiene en él uno de sus mas brillantes y constantes propagadores.

La tesis del prólogo, admirable y encantadoramente desenvuelta, es la siguiente: los vascos, es decir, los pobladores de las tres provincias hermanas, fueron en lo antiguo y en lo moderno—hasta 1795—gente pobre y pacífica, ni envidiosa ni envidiada; y por su pobreza y su bondad la dejaron vivir en paz y como olvidada, mas que independiente, las poderosas razas que dominaron sucesivamente el resto de la Península. Las clases ilustradas de aquellas provincias—incluso una buena parte del clero seglar y regular—se dejaron deslumbrar por las apariencias generosas y humanitarias de los enciclopedistas, tan en armonia con la realidad de sus instituciones tradicionales; así es que cuando, en cumplimiento del fuero, se les requirió para que acudieran á la defensa del territorio contra las invasoras tropas de la república francesa, lo hicieron de muy mala gana y resistieron muy flojamente. Desilusionados por los hechos, en 1813, se portaron de distinta manera; tanto que, así en las provincias Vascongadas como en Navarra, los franceses encontraron una resistencia muy superior á la del resto de la Península... «El pueblo vascongado, hásta el presente siglo tan pacífico,—observa el Sr. Cánovas—aprendia combatiendo á los franceses de 1813, el secreto de su fuerza, y la táctica defensiva, tan fatal despues á los ejércitos nacionales.» Y mas adelante afirma esta observacion diciendo: «De tal enfermedad todas nuestras provincias se resienten aun: pero ningunas como las Vascongadas. Al leer la relacion de los últimos combates, parece que de nuevo se recorren las páginas que escribió Vacani (1) sobre 1813; y hechos tales se han repetido ya, de entonces acá, otras dos veces. Tres veces, pues, en sesenta años,

(1) Autor Italiano citado por el Sr. Cánovas, que, con sus compatriotas aliados de los franceses, tomó parte en los combates que se dieron en Vizcaya.

han roto toda disciplina, y han apellidado guerra popular por sus montes, esos pueblos á quienes no se alcanza ver una sola vez puestos en armas con los largos anteojos de la historia.»

Entonces, pues, cumpliendo con lo que les imponía el fuero se convirtieron *todos* en soldados, para defender la puerta y baluarte de la Patria comun que tiene confiados á su lealtad la nacion española, y, por testimonio del mismo enemigo, cumplieron el pacto con valor, con perseverancia, con heroica abnegacion. Y desde entonces, en opinion del Sr. Cánovas, aprendieron á emplear la fuerza para hacer triunfar lo que ellos creyeron ó creen ser su derecho, exactamente como las demás provincias españolas.

Veamos ahora qué opina el ilustrado autor del prólogo que vamos analizando respecto de las causas de la guerra actual.

«Preocupado—dice—con los males que ella podría producir, y que no eran siquiera los mayores de que estuviese á la sazón amenazada España, dirigíame yo por Elizondo el 16 de julio (día de la Virgen del Cármen) hácia la frontera, sin que ocurriese nada que de contar fuese, á no ser tres ó cuatro encuentros con insignificantes partidas carlistas que dejaban pasar la diligencia tranquilamente. La tarde era apacible, sin que hubiera pecado de caluroso el día, y al descender rápidamente la bajada que rodeando algun tanto el valle de Urdax conduce á Dancharinea, y que desde la cual se distingue, por cierto, la bandera carlista de Peña Plata, súbito apareció una mujer, que cuesta arriba venía gritando: «¡Ya está ahí, y ya ha comulgado!» A las preguntas de los viajeros, sorprendidos por aquellas voces, cuyo sentido ignoraban, respondió frenética la mujer: «Es Cárlos VII, que ha comulgado al llegar.» Inútil fuera explicar la sensacion que tales palabras produjeron en los viajeros, los cuales no pudieron dudar ni por un instante de su exactitud, porque al tiempo mismo se vió venir por uno de los senderos que de la parte de la frontera llegan á Urdax, cierto grupo de caballos, y el relucir de las armas de la infantería carlista, formada

allí abajo en batalla, y luego se oyeron distintamente los *vivas* y el tañido de la única campana, que por lo visto Urdax posee, la cual redoblaba apresuradamente sus golpes. «Parece que tocan á fuego,» dijo alguno de los viajeros; y otro contestó melancólicamente: «A fuego es, sin duda alguna, porque esa campana está anunciando que las llamaradas de la guerra civil están de hoy más convertidas en un gran incendio.» Entre los que á pié ya, contemplábamos aquel espectáculo, debían de reinar diferentes opiniones políticas, porque ¿dónde se juntan diez españoles conformes hoy día? Pero la verdad es que todos presenciaban con recogimiento y solemnidad el suceso, sin la menor señal de alegría. Y es, que por muy acostumbrados que aquí estemos á la guerra civil, no deja ella de ser cosa triste á todos; dolorosa necesidad, por lo menos, para aquellos que con honrada conviccion la emprenden; suceso horrible para los que no tienen fé en la causa por tan costoso medio sustentada. Perdóneseme que haya referido aquí aquella impresion melancólica; que con ella comencé á escribir y he escrito estas páginas. Así como así, en el grito de aquella mujer, espresion de un hecho que ni siquiera era exacto, está á mi juicio simbolizada la situacion presente. El ¡ha comulgado! ¡ha comulgado! de la buena mujer queria decir: este que viene ahora á mandarnos comulga como nosotras, y nuestros maridos, y nuestros hijos, y los otros, los de Madrid, nó; bien venido sea, pues, á esta tierra. No es otra para mí la idea que ha levantado ahora á los vascongados en favor de D. Cárlos, y en contra del actual gobierno de España.»

Y luego, más adelante, dirigiéndose á los que no comulgan, encienden las guerras religiosas y quieren castigar á otros por el incendio que ellos alumbraron y no han sabido apagar, añade:

«¡Ah! Si hubiesen ellos presenciado alguna vez lo que es el levantamiento de una *faccion* en las provincias Vascongadas! Sus ojos, de sobra acostumbrados á toda accion violenta y rebelde, habrían contemplado allí un espectáculo singular é inesperado.

No son, no, turbas famélicas, concupiscentemente enamoradas de los bienes ajenos, las que allí se congregan en casos tales; ni se escuchan allí gritos desordenados y salvajes, ni siquiera se oyen conversaciones ociosas. Ningun padre esconde cobardemente á su hijo, antes bien le saca de la labor él mismo trayéndolo á recoger las enmohecidas armas. Ninguna madre, ninguna hermana, ninguna novia llora, cuando el viejo y destemplado tambor bate la marcha. Todo el mundo parece en tal ocasion tranquilo, grave, resignado ó convencido de que está cumpliendo un deber. Solamente los *muchachos*, como por allá los llaman, parecen alegres al verse en armas; despertándose súbitamente en ellos el fiero instinto del combate que en toda criatura existe mas ó menos escondido, hasta en el hombre. Una vez en el camino suelen divertir el ocio, ya que no conocen la fatiga, con algun cantar monótono, que á poco mas ó menos dice: que viva el Rey que defiende á la religion, y que no quieren obedecer la ley de los que mandan en Madrid. Las mujeres y los viejos toman á su cargo en el entretanto el trabajo de los muchachos que parten; y al paso que labran la tierra ó desempeñan los oficios industriales mas duros, unas veces espian á los enemigos ó los engañan, otras recogen y cuidan á aquellos de los suyos que derriba el plomo, y atienden mejor que ninguna administracion militar á que nada les falte. Pero la guerra es la guerra, al fin y al cabo; la produccion de la tierra disminuye, agótase la poblacion lentamente, los caseríos arden, desaparecen bárbaramente los sembrados, dejan los ricos de otras provincias de acudir allí, el comercio cesa; y aquel pais abundante, lozano, próspero y dichoso, por donde quiera ofrece antes de mucho cuadros lúgubres. Y todo esto acontece sin que ninguna obligacion escrita, ninguna violencia material, ningun extraño impulso, ninguno de los deberes que suelen reconocer por tales los diplomáticos, los políticos y aun los moralistas contemporáneos, mueva á los vascongados á trocar tamaños bienes por tan seguros males. Por contrarios que seamos á la causa que de-

fienden, ¿cabe desconocer que *hay mucho en eso que merece respeto y no poco de grande?*

«Sabed, los que tanto hablais del reino de la ideas, y de la soberanía de los principios sobre las cosas reales, que esos enemigos vuestros son hombres de ideas tambien; gente que, de veras y no de burlas, antepone su conviccion, su fé religiosa, á todo material interés y á todos los sentimientos mundanos. Sin poder ganar nada, que ya no tuvieran, ó no les ofrecierais vosotros con larga mano, vedlos ahí esponiéndolo todo por una idea, hasta sus privilegios históricos. Si sois sinceramente de los que aman las ideas y no los intereses que con frecuencia ellas disfrazan, debierais respetar, ya que no admirar, sentimientos y principios que tales sacrificios inspiran. ¡Y qué remedio! No todos han de ser libres pensadores en este mundo; y de grado ó por fuerza aprendereis al fin, que la idea de Dios es mas fuerte que todas vuestras elucubraciones confusas en el orden de la vida. Los habitantes de esos Pirineos que cruzan y dominan nuestras provincias vascas, por mas que os ofenda en general á todos, y al Sr. Suñer y Capdevila le maraville, creen, del uno al otro mar, en la Madre de Dios, y en sus milagrosas y misericordiosas intercesiones. Los unos le piden desde la mar su amparo, allí en la santa ermita que corona los bravos montes de Fuenterabía; los otros van á demandarle el agua que hace falta á sus campos sedientos, desde Jaca hasta la cueva que abriga una de sus benditas imágenes, en la peña histórica de Oroel. Estos tales, que miran á la Virgen María como madre comun de todos sobre la tierra, no han de oír con perpétua paciencia que la insulten, los que á nombre de ellos ejercen el poder, y llevan la voz del Estado. Ni basta con despreciar como atrasadas y supersticiosas semejantes devociones: harto las han despreciado ya y en balde los incrédulos. Así y todo tendrian igual derecho los que las practican, á que no sean insultadas ni perseguidas en el Estado de que forman parte; pero bueno es saber además, que no son solamente los ignorantes los que en ellas persisten.»

No queremos desvirtuar con inoportunos comentarios este magnífico arranque lleno de pensamientos tan elevados como profundos, sazonados con esa fina ironía, esa sal ática de que solo disponen los escritores-artistas como el señor Cánovas.

Así consideran la guerra de las provincias del Norte los hombres pensadores, los hombres de Estado, los que saben sacar las cuestiones de la esfera de las pasiones vulgares, del odio de partido, de la impotente envidia, de la inteligencia obtusa, de la ignorancia supina, de la miserable codicia, de la pueril impaciencia.

Luego veremos lo que pensaba de los fueros de las provincias Vascongadas el autor del prólogo del libro del Sr. Rodríguez Ferrer, actual presidente del Consejo de ministros.

VII.

De lo que antecede se pueden sacar las siguientes conclusiones:

1.º Que, en opinión del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, los fueros no les inspiran á los vascongados espíritu rebelde y guerrador, puesto que gozando de dichos fueros han vivido en paz con sus vecinos durante siglos enteros.

2.º Que, en cumplimiento del fuero, acudieron á la defensa del territorio, primero contra los soldados de la república francesa y luego contra los del imperio, batiéndose flojamente en 1795 y como unos héroes en 1813.

3.º Que en esta lucha aprendieron el secreto de su fuerza, como las demás provincias de España, y que, como las demás provincias de España, han recurrido varias veces á este medio violento, ilegal, perturbador, de hacer valer su derecho; demostrando cada cual el valor y la constancia que le dan las cualidades de raza y las condiciones topográficas de la comarca—añadimos nosotros—sin que la mayor tenacidad en la lucha y su

duración signifiquen que los valencianos, los aragoneses, los catalanes, los navarros y los vascos porque han resistido más tiempo sean peores que los rebeldes que ensangrentaron las calles de Cádiz, Málaga, Jerez, Sevilla, Granada, Cartagena, etc., etc., etc., que resistieron menos.

4.º Que la guerra actual no tiene por causa ni siquiera por pretexto los fueros; de lo cual se deduce que los fueros, que no son la bandera rebelde, no deben ser el botín del vencedor cuando los rebeldes queden vencidos.

5.º Que la verdadera causa de la guerra son las ofensas hechas á la religión católica, que es la de los habitantes de aquellas provincias.

La opinión del señor Cánovas del Castillo, respetable en todas ocasiones y sea cual fuere la materia de que se trate, tiene mayor importancia en este asunto porque conoce el país por haberlo visitado varias veces—y un hombre de su talla no visita un país sin estudiarlo,—y porque casual ó providencialmente asistió al nacimiento del carlismo vasco-navarro. Pues bien, ya hemos visto que el señor Cánovas cree, y nosotros creemos con él, que los carlistas vasco-navarros no son carlistas, sino que, ellos que comulgan, se acogieron al amparo de un rey que, comulgaba, para defender sus creencias de los brutales ataques y estúpidos insultos de los que no comulgan, pero que hacían comulgar con ruedas de molino á los que creyeron que habían de regenerar este país por ellos empobrecido y degradado.

En este punto, la opinión del señor Cánovas viene robustecida por la de personas respetabilísimas del país, enemigas irreconciliables del carlismo. Los vasco-navarros, dejando de tomar parte en las intentonas carlistas que hubo en otras provincias, desde 1839 á 1868, y hasta combatiéndolas algunas veces, probaron su lealtad á la dinastía de doña Isabel II, y le conservaron su fidelidad hasta que la infortunada Reina hubo traspasado la frontera, es decir, hasta después que muchos de los que ahora se indignan contra su rebelión se habían declarado ya rebeldes.

Y cuando se rebelaron no se hicieron carlistas, sino que siguieron á D. Carlos porque este se ofreció como caudillo de su causa. ¿Y á quién habian de seguir si entonces no se presentaba otro? Y con esto queda rechazada la especie tantas veces repetida de que los vasco-navarros guerrear para imponer al resto de la nación un rey que el resto de la nación no quiere.—Los que inventaron esta frase de efecto han olvidado que los cincuenta diputados carlistas que fueron al Parlamento no habian sido elegidos todos en Navarra y en las provincias Vascongadas, y que en Navarra y en las provincias Vascongadas tiene el carlismo muchos enemigos activos, convencidos y más resueltos que en el resto de España.

Se objeta también: «Pues si esto es cierto, ¿por qué al sentarse en el trono de España el heredero legítimo de la Reina que reconocieron por soberana, y que además es un rey que comulga, los vasco-navarros no han depuesto las armas?» Son pocos los efectos que sean producto de una sola causa, y la resistencia de los rebeldes vasco-navarros tiene varias causas cuya esposición nos apartaría mucho del asunto que tratamos. Algunas las encontraríamos en Madrid, otras más cerca de las huestes carlistas, otras en la misma organización de estas fuerzas. Una sola indicaremos por considerarla bastante poderosa para producir el fenómeno de esta resistencia que deploramos: batallones que durante tres años han combatido, y no sin gloria, á la sombra de una bandera, ¿la abandonan sin haber sufrido un descalabro que quebrante su fuerza moral? ¿Acaso no tenemos, entre mil ejemplos, el de nuestros antepasados catalanes que continuaron peleando por la causa del Archiduque, cuando el Archiduque les habia ya abandonado? Avancen las tropas leales, y veremos lo que entonces sucede.

Nosotros repetiremos, haciéndolas nuestras, aquellas palabras del Sr. Cánovas: «Por contrarios que seamos á la causa que defienden, ¿cabe desconocer que hay mucho en eso que merece respeto, y no poco de grande?» Si, hay algo de grande y mucho

de respetable en el mismo estravio de los que entregan el país á los horrores de una guerra civil, pero esponiendo el pecho á las balas, imponiéndose toda clase de privaciones, arruinando su patrimonio grande ó pequeño, atrayendo sobre sus familias males sin cuento. Si, esto es mas grande y mas respetable—aunque esta grandeza y este respeto no estén al alcance de los que no comulgan—que trastornar el país, provocar la guerra civil para enriquecerse, para medrar, para satisfacer malas pasiones, sin esponer nada en la lucha, ni bienes ni personas.

De todo lo cual resulta que no siendo los fueros la causa ocasional de la guerra ni lo que la sostiene, no procede suprimirlos ni como medida preventiva ni como medida represiva, tanto mas cuanto que con esta pena los castigados inocentes serian en mayor número que los culpables, y que el castigo alcanzaria á muchos que son dignos de recompensa.

Siguiendo el análisis del interesante prólogo escrito por el señor Cánovas para la obra del señor Rodríguez Ferrer, encontramos la primera guerra que se hizo á los fueros, los fundamentos de esta guerra y la clase de personajes que la urdieron y la iniciaron. Y lo mas curioso é instructivo de estos antecedentes es la semejanza que guardan con la algarada que ahora hemos presenciado.

Godoy habia enviado á las provincias á un tal Zamora, hechura suya, con el cargo de auditor general del ejército que en ellas operaba en 1795. El papel que desempeñaba allí Zamora mas que de auditor era el de agente secreto del favorito. Puso fin á aquella guerra, poco gloriosa para las armas españolas, el tratado de Basilea, y al felicitar Zamora á Godoy por la paz, le decia: «Si á esta paz siguiera la union de las provincias al resto de la nación, sin las trabas forales que la separan y hacen casi un miembro muerto del reino, habria V. E. hecho una de aquellas grandes obras que no hemos visto desde el cardenal Cisneros al gran Felipe V.»

El favorito, que era liberal á la francesa, es decir, enemigo de

la libertad y apasionado del despotismo, acogió bien la idea de Zamora; y á fin de preparar la opinion, encargó al venal, corrompido falsificador de la historia, al futuro famoso historiador de la Inquisicion, al canónigo Llorente, para que escribiera un libro contra los fueros. Esta obra, escrita antes y con el objeto ya indicado, se publicó en 1806 y lleva por titulo: «*Noticias históricas de las tres provincias Vascongadas, en que se procura investigar el estado civil antiguo de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el origen de sus fueros.*» El mismo origen y el mismo fin, es decir, el mismo inspirador, aunque no el mismo autor, tuvo el *Diccionario geográfico-histórico* de la Real Academia, impreso en 1802. «La primera de tales consecuencias—dice el señor Cánovas refiriéndose á los sucesos de 1794 y 1814—fué que la cuestion de fueros de las provincias quedase desde entonces planteada, no en la forma provechosa y necesaria de una conciliacion nacional, sino en forma de controversia apasionada, vecina siempre de ser dirimida por la fuerza.»

Es decir, desde entonces, tomando por pretexto el comportamiento de las provincias fueradas en la guerra, se ha querido aprovechar siempre la paz para suprimir *ab irato*, despóticamente, unas libertades que disgustan, que ofenden á los falsos liberales, hijos de Diderot, de Voltaire y de Rousseau. «Por otra parte,—dice el señor Cánovas—y por mas que á mí ni á nadie que pertenezca á la escuela liberal le lisonjee, no puede ni debe negar la historia que Godoy y sus agentes y publicistas fueron los verdaderos padres del liberalismo oficial en España.»—A tales padres tal hijo.

A los enemigos de los fueros, á los que esta vez intentan lo mismo que se proponia Godoy, á los que han inspirado sus escritos y sus pasiones en los escritos y pasiones de los agentes del favorito, á los falsos liberales de ahora, no les ayudará el actual presidente del Consejo que, como hemos visto, no está porque esta cuestion se dirima por la fuerza; no obstante, nuestra lealtad nos obliga á reconocer que el señor Cánovas no es

partidario del *statu quo*. «Porque sería indigno de mí—dice al empezar el prólogo—que, sobre haber nacido en ámbitos de Castilla, he entendido al fin y al cabo (como tantisimos otros) en gobernar la patria comun, dejarme vencer del afecto hasta el punto de aplaudir privilegios que redundan en menoscabo de los demás de España. Ningun verdadero vizcaino, y como tal, juicioso y franco, aprobaria en sus adentros semejante flaqueza: lo sé de cierto. Porque no cabe negar ya que esté obligado el hombre á devolver ó pagar cuantos servicios recibe de otros; y bien notorio es que los vascos ni devuelven ni pagan muchos que de otros españoles reciben. Esta ley natural, y por consecuencia imprescriptible, bastaria á anular los títulos históricos, aun dándolos todos por auténticos é incontestables.... Sistemas de obligaciones, desde el origen uni-laterales, y perpetuamente provechosos á una sola de las partes, hánlos, sin duda, conocido los tiempos; pero no más que con los nombres duros de servidumbre y esclavitud. En nuestros dias no consienten obligaciones tales, ni el derecho civil ni el derecho público; y los principios en que al decirlo me fundo, no son peculiares á tal ó cual escuela, sino de aquellos que unánimemente aceptan hoy los pueblos cultos, sea el que fuere su régimen político.»

No hemos querido ocultar los argumentos que emplea el Sr. Cánovas contra los privilegios de las provincias exentas; pero tambien verán nuestros lectores como el señor Cánovas distingue lo que en los fueros es bueno para los fuerados y no perjudica al resto de los españoles, y lo que siendo beneficioso para aquellos resulta en daño de estos; distinciones que, por ignorancia ó mala fe, no hacen la mayor parte de los anti-fueristas.—Oigámosle otra vez.

«Por de contado que nada de lo que acabo de decir sobre los privilegios—se refiere á lo citado antes—se estiende á la autonomía local, al peculiar régimen administrativo, al organismo interior, en fin, de ninguna de las tres provincias Vascongadas. Léjos de desear que desaparezcan de allí instituciones semejan-

tes, quierralas yo comunicar, si posible fuera, al resto de España. Las libertades locales de los vascongados, como todas las que engendra y cria la historia, aprovechan á los que las disfrutan, y á nadie dañan, como no sea que se tome por daño la justa envidia que en otros escitan.»

Aquí se ve la diferente manera de discutir entre la *turba multa* de los anti-fueristas *porque sí*, y un hombre de Estado que establece distinciones necesarias, procedentes y justas; que por el abuso no pide la prohibicion de uso; que se hace superior á la mezquina pasion de la igualdad, hija de la envidia; que no quiere resolver las cuestiones de derecho con la violencia; que aspira á armonizar intereses y no á crear antagonismos, satisfaciendo ruines venganzas.

Nos parece que las opiniones formuladas por el señor Cánovas deben tranquilizar á los liberales vasco-navarros—es decir, á los únicos verdaderos liberales que existen en España—porque no es de temer que se cometa con ellos ninguna iniquidad mientras el señor Cánovas sea presidente del Consejo del Rey D. Alfonso XII.

VIII.

Si examinamos detenidamente la opinion que se ha formado contra los fueros de los vasco-navarros, observaremos que se compone de varios elementos. En unos, en los iniciadores, el móvil es el espíritu revolucionario y el espíritu anti-religioso, que despues de haber promovido la rebelion carlista, la toma por pretexto para acabar con unas instituciones que tienen en su sentir el triple defecto de ser conservadoras, de ser históricas y de ser emanacion y representacion de la libertad cristiana. En otros, el odio anti-fuerista les ha nacido de la pasion por la igualdad, que es muy poderosa en los entendimientos estrechos y en las almas mezquinas. En los mas—no hay para que ocul-

tarlo—la idea anti-fuerista se ha despertado al quedar la rebelion carlista reducida á Navarra y á las Provincias Vascongadas, lo cual ha producido el efecto de una temeridad y de un reto al resto de la nacion. Ciento cincuenta mil familias de los ciento cincuenta mil soldados que se formaban en batalla para atacar las posiciones carlistas, levantaron un grito de angustia primero, de indignacion y de ira despues contra los que, detrás de sus parapetos, esperaban con calma que avanzaran nuestras tropas para sembrar la muerte en sus filas: ¡sacrificio cruento y estéril hecho en aras de una causa perdida! Este sentimiento, que es á la par el mas poderoso y el mas respetable, ha tomado con facilidad la direccion que le imprimian los anti-fueristas, porque la abolicion de los fueros se proponia como una amenaza para desarmar á los carlistas y como un merecido castigo de su fratricidio, si llevaban á cabo su propósito de tenaz resistencia.

Hemos de suponer que esta causa generadora de espíritu anti-fuerista, por ser la mas digna, será la mas explotada contra los fueros cuando se lleve la cuestion al Parlamento; y como en el fondo de ella hay algo que merece consideracion y respeto conviene que no la desatiendan los defensores de los derechos de los vasco-navarros.

El modo de darle satisfaccion es proponer ó apoyar una amplia informacion parlamentaria para averiguar las causas que produjeron la insurreccion carlista, las que la han fomentado y los elementos que la han sostenido. Esto es lo que ha hecho Inglaterra en casos semejantes; esto es lo que acaba de hacer la vecina Francia, con gran provecho de la verdad y de la justicia; y esto es lo que debe hacer España para estirpar los restos de esa terrible enfermedad y evitar los peligros de su reproduccion.

¿Quién se negará á seguir este ejemplo dado por las naciones que se precian de mas ilustradas y se rigen por instituciones parecidas á las nuestras? ¿Quién recusará ese medio seguro de informacion? ¿Quién se opondrá á que se investigue amplia y públicamente la verdad en asunto de tanta trascendencia para lo

presente y para lo porvenir de nuestra patria? No serán de seguro los vasco-navarros los que se empeñen en echar tierra sobre este asunto. Los periódicos liberales de Pamplona, de San Sebastian y de Bilbao han hecho preciosas revelaciones sobre la marcha y las vicisitudes de la insurreccion carlista en aquellas provincias, y de ellas se deduce claramente que con un poco mas de inteligencia y prevision en los gobiernos y con alguna pericia militar en ciertos generales, se podian evitar el incremento y duracion de aquella guerra fratricida y desoladora.

Nosotros deseamos esta informacion como amigos de la verdad, como amantes de la justicia, como partidarios de los fueros y como catalanes. Deseamos que se esclarezca la verdad porque el conocimiento de la verdad es siempre provechoso para los pueblos y pone al fiel la balanza de la justicia; lo deseamos, porque del esclarecimiento de la verdad nada tienen que temer los fueros, y lo deseamos como catalanes, porque tambien pesa sobre el antiguo Principado de Cataluña una acusacion de rebeldia parecida á la que levanta las iras de las demás provincias de España contra los vasco-navarros.

Cuando se tengan reunidos todos los datos, estamos seguros, segurísimos, de que la opinion pública rectificará sus fallos y se hará justicia á Aragon, Valencia, Cataluña, las provincias vascogadas y Navarra, á las cuales se exige ahora toda la responsabilidad de la guerra civil que tanta sangre, tanto oro y tantas lágrimas cuesta á los hijos de esta desdichada nacion. Entonces los entendimientos más limitados y más obcecados verán claramente que el carlismo no es una enfermedad especial y natural de aquellas provincias, sino una diátesis de la nacion entera, cuyos síntomas ó manifestaciones exteriores han buscado con predileccion el sitio que mejor convenia á su desarrollo. Son muchas las enfermedades eruptivas que escogen determinadas regiones del cuerpo humano; pero daría muestras de grandísima ignorancia el médico que las considerara como una afeccion local y tratára de combatir las solamente con tópicos más ó ménos

enérgicos y apropiados, olvidándose de atacar la causa del mal donde reside, en el sistema circulatorio, es decir, en toda la estension del cuerpo del paciente, hasta en sus más ocultas entrañas, hasta en los sitios más apartados del punto donde se presenta la manifestacion del virus que emponzoña su sangre.

Cincuenta y cuatro diputados carlistas hubo en las Córtes de 1871, sesenta periódicos de este color politico se publicaban en España y no hubo poblacion de alguna importancia que no contara con un casino ó asociacion carlista. El partido carlista ha tenido en armas, segun declaracion del Sr. Castelar, más de sesenta mil hombres; y como no es de suponer que todos los que profesaran las opiniones carlistas tuviesen aptitud, valor y voluntad para empuñar un fusil, ni que los que fueran al campo gozaran de fortuna suficiente para correr con todos los gastos de la guerra, es lógico calcular que dicho partido era numeroso y se hallaba estendido por toda la Península, y quizás se ramificaba hasta nuestras posesiones de Ultramar.

A la guerra carlista han contribuido indudablemente todas las provincias, unas con ausilios morales y materiales, otras con sus hombres y su topografia. ¿Cuáles son las más culpables? Quizás las que ménos han sufrido el castigo de la guerra; quizás las que no contando con un terreno apropiado para ella, ni jefes ni tradiciones para arraigarla, sirvieron de reclutadoras, de recaudadoras, de propagadoras, tanto más dispuestas á mantener el espíritu carlista y á hacer sacrificios por esta causa cuanto más distantes se hallaban del teatro de la guerra. Y esto no es una suposicion gratuita sino un hecho que nos revelan los mismos documentos carlistas.

Las provincias y las ciudades que ménos sintieron los males que trae consigo la guerra civil, se han arrogado el papel de acusadoras, y todo castigo les parece blando para las comarcas que son ó fueron teatro de aquel sangriento drama. Y esto lo consideran muy natural, y ninguno de esos improvisados fiscales duda del derecho que le asiste para desempeñar el papel que se

ha atribuido, y ni circunstancias atenuantes admite á favor de los acusados.

A nosotros se nos antoja, pues, que sin gran violencia se podrían trocar los papeles. Supongamos que existe en el mundo un tribunal imparcial, un tribunal competente, un tribunal de todo punto desinteresado en este asunto, al cual acuden los acusados de hoy, y convertidos en acusadores, dicen: «El país vivía tranquilo, no acordándose de la guerra dinástica sino como de una horrible pesadilla que se recuerda con tristeza, pero no con el temor de su posible repetición. Vinieron cambios políticos, que no queremos juzgar, y con ellos ofensas á nuestras creencias y á nuestros sentimientos, y novedades atentatorias á nuestra libertad y á nuestra dignidad. Esparciéronse las ideas más disolventes, que produjeron sangrientos estallidos en las ciudades más populosas, ricas é ilustradas. Existía una guerra civil en las Antillas, se levantaba en masa un partido numeroso en la Península, se desorganizaban la Administración y la Hacienda, y despues de invitar á un partido también considerable á que acudiera á las urnas, se le arrojaba de ellas con la mayor y más escandalosa violencia.

«¿Quién cargó la mina cuyo estallido produjo la rebelion carlista? Cada partido liberal echa á sus contrarios la culpa de esta calamidad, y todos tienen razon; pero es el caso que los más culpables no son los más castigados, puesto que quien ha sufrido las consecuencias somos nosotros, los que vivimos léjos de las grandes capitales y ajenos á las cábalas y malas artes de los partidos que se disputan el poder, la influencia y el presupuesto.

«Los que hoy nos acusan, ¿qué hicieron para evitar un estallido que habian preparado ó para apagar el incendio así que empezaba? Se opusieron á la realizacion de las quintas, hicieron necesaria la concentracion de fuerzas en las grandes poblaciones, desorganizaron y desmoralizaron el ejército, inhabilitaron á los mejores jefes y oficiales, y llamaron al Mediodía las tropas que necesitaban en el Centro, en Cataluña ó en el Norte. Así le fué fácil á la rebelion carlista organizarse, estenderse, alcanzar triun-

fos, vencer resistencias é imponer al país los servicios y las cargas que lo han agobiado durante años enteros.

«Ahora bien: el Sr. Cánovas ha dicho, y á este principio general se acogen los anti-fueristas, que «no cabe negar ya que esté obligado el hombre á devolver ó pagar cuantos servicios recibe de otros,» de lo cual se deduce que todos hemos de contribuir á las cargas del Estado en pago de los servicios que el Estado nos presta. Pero por el mismo principio, el Estado queda obligado á prestarnos servicios en proporcion de las cargas que nos impone. En la ocasion presente, ¿ha cumplido el Estado esta obligacion? ¿Nos ha defendido contra los atropellos de los carlistas? ¿Ha guardado nuestros bienes y nuestras personas de manera que no pudiesen imponernos servicios pecuniarios ni prestaciones personales los que no tenían derecho para ello? ¿Ha cuidado de conservar en buen estado las vías de comunicacion, el servicio de telégrafos y correos, la administracion de justicia, etc., etc.? Supuesto que no ha cumplido por su parte el pacto que con nosotros tenia hecho, ¿por qué exige que nosotros le paguemos en hombres y dinero los servicios que no nos ha prestado?

«Hay más todavía: la negligencia en el cumplimiento de sus deberes, nos ha causado daños de consideracion: impuestos, servicios personales, pérdidas de cosechas, de ganado, destruccion de edificios, etc., etc.; todo esto y algo más, lo debemos al abandono en que nos ha tenido el Estado. Siendo ello cierto, incuestionable, ¿no nos asiste derecho para pedir que se nos exima de pagar servicios que no hemos recibido y de reclamar indemnizacion de daños y perjuicios? En buen hora que el Estado á su vez se indemnice de los que le impidieron que cumpliera el contrato que con nosotros tenia estipulado: exijales también daños y perjuicios, ya que tantos y tan grandes nos los han causado á todos.»

Repetiremos la pregunta: ante un tribunal ajeno á nuestras pasiones, ante un tribunal inspirado en los eternos principios de

estricta justicia, ¿no corrian peligro los demandantes de convertirse en demandados y los acusadores en reos?

IX.

Si la justicia, la prudencia y una política previsora aconsejaban no resolver ni siquiera promover la cuestion de fueros en los momentos presentes, el derecho positivo, si ha de ser respetado, impone fuerte valladar á las pretensiones de los que pedian la pronta y completa abolicion de las libertades tradicionales de las provincias exentas. Y para probar este aserto, diremos en pocas palabras cuál es el estado legal de la cuestion, que desconocen ó aparentan desconocer muchos de los que tomaron cartas en el asunto.

No queremos entrar en averiguaciones que consideramos ociosas sobre el origen de los fueros de las provincias exentas: basta á nuestro propósito saber que gozaron de las ventajas de su legislación especial durante muchos siglos para reconocerles unas libertades sancionadas por la tradicion, por el mas respetable de los derechos, segun opinion nada sospechosa del mismo Señor Castelar.

Y hemos de creer tambien,—con perdon sea dicho de los estadistas modernos que se escandalizan de la tolerancia de *este abuso*—que cuando España, poderosa y gobernada por hombres de gran seso, consintió durante tanto tiempo en la continuacion de esa especie de *contrato leonino*, tácito ó espreso, no sería por negligencia ni por pura generosidad, sino porque su cuenta le tendria.

En nuestros dias, nos encontramos con el artículo 1.º del Convenio de Vergara, que dice así: «El Capitan general D. Baldomero Espartero recomendará con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente á proponer á las Córtes la concesion ó modificacion de aquellos fueros.»

El general Espartero cumplió lealmente su promesa; las Córtes atendieron su recomendacion, y en 25 de octubre de 1839 decretaron lo siguiente:

« Art. 1.º Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.

« Art. 2.º El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las Provincias Vascongadas y á Navarra, propondrá á las Córtes la modificacion indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la nacion y de la Constitucion de la Monarquía, resolviendo entre tanto provisionalmente, y en la forma y sentido espresados, las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta á las Córtes. »

En 16 de noviembre del mismo año 1839, se espidió un Real Decreto, en el que se dispone, entre otras cosas: «Las Provincias Vascongadas en sus Juntas generales, y Navarra por la nueva Diputacion, nombrarán dos ó mas individuos que unos á otros se sustituyan, y con las cuales pueda conferenciar el Gobierno para la mejor ejecucion de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 25 de octubre.»

En cumplimiento de este decreto, fueron nombrados los comisionados, y á primeros de mayo de 1840 se reunieron en Madrid los de las cuatro provincias. Por motivos que desconocemos, los de Navarra negociaron separadamente de los de las provincias hermanas, convinieron con el Gobierno en el arreglo de la cuestion foral, y este arreglo debió parecer á todo el mundo tan equitativo que convertido en proyecto de ley, fué votado por el Congreso y por el Senado casi sin discusion. Este convenio fué publicado como ley el 16 de agosto de 1841.

En este arreglo se estipuló que Navarra prestaria el servicio militar como las demás provincias del reino no exentas, que pagaria varios impuestos indirectos, y además uno directo, fijo, de un millon y medio de reales al año, que fué aumentado luego

con tres millones para la dotacion del culto y clero, formando juntos un total de cuatro millones y medio.

La reforma, como se ve, fué inmensa, pues los navarros, con un patriotismo y una abnegacion que les honran, aceptaron dos principios que alteran fundamentalmente sus privilegios; admitidas las quintas, el estanco del tabaco y de la sal, y la conversion de los donativos voluntarios en impuestos forzosos, Navarra quedaba en esta parte virtualmente igualada á las demás provincias del reino. Habrán pagado menos los navarros de lo que correspondia á su riqueza imponible, pero en estos asuntos lo mas importante no es la cantidad sino la calidad: «no por el huevo, sino por el fuero,» dice, espresando un gran principio de derecho, nuestro antiguo adagio.

Todas las declamaciones contra los fueros de Navarra se reducen, pues, á pedir que en vez del 16 por 100 de su riqueza paguen aquellos contribuyentes el 24, como decia recientemente, con mucha razon, un navarro que salió á la defensa de su país.

Durante la regencia del Duque de la Victoria, y en castigo de las alteraciones que sufrieron aquellas provincias en 1841, se abolieron los fueros de las Provincias Vascongadas en lo relativo á la administracion provincial y municipal (decretos de 29 de octubre de 1841 y 14 de julio de 1842), imponiéndoles las leyes que regian en el resto de la monarquia. Por los citados decretos se les impusieron tambien la renta de aduanas y la administracion de justicia general del reino.

Por un decreto de 4 de julio de 1844, quedaron derogados los de 1841 y 1842 en lo relativo á la administracion provincial y municipal, pero no en lo que hacia referencia á la administracion de justicia y á la renta de aduanas. Mas tarde Vizcaya y Guipúzcoa han quedado sujetas al servicio en la armada, aunque en proporcion menor á las demás provincias marítimas españolas de Europa.

Por la sucinta relacion que acabamos de trazar de las vicisitudes que en nuestros dias ha tenido la legislacion foral, se pue-

de venir en conocimiento de que la ley solemnemente hecha y sancionada en 1839, reconociendo la existencia de los fueros, fué varias veces violada por medio de reales decretos, que alteraron sobre puntos importantes la legislacion especial de las Provincias Vascongadas; pues hemos dicho ya que el decreto de julio de 1844, aunque derogatorio del de octubre de 1841, no volvia las cosas al ser y estado en que se hallaban antes de esta fecha.

Esto nos recuerda que, al visitar en Vergara el campo donde se dieron el histórico abrazo los generales Espartero y Maroto, notamos que el árbol plantado en conmemoracion de aquel importante suceso era muy joven. Preguntamos á un anciano labriego, que cerca de nosotros se hallaba, cuál era la causa de aquella particularidad, y nos contestó que aquel era el tercer árbol plantado en dicho sitio.

—¿Y por qué los cambian con tanta frecuencia?

—«Es que se mueren,» observó el interrogado.

—¿Y por qué no medran aquí los árboles que se plantan? El terreno me parece que está en buenas condiciones, y lo prueba la lozanía de los que crecen á pocos pasos de nosotros.

—«No sé», nos contestó con aparente ó real ingenuidad: «dicen que se mueren porque no se ha cumplido el Convenio.»

—¡Cómo!, le repliqué: ¿no se les reconocieron sus grados y empleos á los convenidos?

—No sé; dicen que se han alterado nuestros fueros.

Y calló, y no le pudimos sacar una palabra mas.

X.

La cuestion de los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra es uno de los mas curiosos é interesantes problemas de derecho público que nos presenta la historia moderna, y algo mas difícil de resolver, dentro del terreno de una política elevada y previsora, de lo que se figuran la mayor parte de los que

hablan de este asunto, pues son muchos los que lo tratan con una deplorable ligereza que acusa la mas supina ignorancia.

Nos duele en el alma que el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, al tocar incidentalmente esta cuestion en el interesante prólogo que puso á la citada obra del Sr. Rodriguez Ferrer, no lo abordára de frente y lo planteára como debe ser planteado, como corresponde á la importancia del asunto, y como indudablemente lo habria hecho un estadista de su talla y un escritor de su inteligencia y vastísimo saber.

Las cuatro provincias del Norte, como las que compusieron la Corona de Aragon, estaban unidas á Castilla no en confederacion, sino por pacto ó por simple union personal, por la sola circunstancia de tener aquellos estados independientes el mismo jefe ó soberano que el reino de Castilla. Es el mismo caso de Austria y Hungria; es el mismo caso en que se hallaban Alemania y España despues de la muerte del rey don Fernando el Católico y el emperador Maximiliano, cuando su nieto, Carlos I, rey de España, fué nombrado Emperador de Alemania, con el titulo de Carlos V.

Así las cosas, vinieron los autores de la famosa Constitucion de 1812, que ahora se ha hecho de moda poner por encima de las nubes, se declararon soberanos *propio motu* y proclamaron la unidad constitucional de la monarquía española, considerando que formaban parte de ella las Provincias Vascongadas y Navarra. Aquellos buenos legisladores, imbuidos la mayor parte de ellos en los principios racionalistas de los revolucionarios franceses y en la idea panteista del Estado de los jacobinos, no comprendieron que atacaban la independencia y las libertades de estados sobre los cuales no tenian derecho alguno de legislar.

Este fué, si la memoria nó nos es infiel, el primer atentado legislativo contra la autonomía política de las provincias Vascongadas y de Navarra. Y no se pararon aquí aquellos reformadores que, como sus modelos, pretendian cambiar la faz del mundo en veinte y cuatro horas, y mientras cuidaban mucho de asegu-

rar sus derechos respetaban muy poco los ajenos. Despues de declarar incluidas en la monarquía (art. 10) Navarra y las Provincias Vascongadas, estatuián en el art. 258: «El código civil y criminal y el de comercio serán unos mismos en toda la monarquía, sin perjuicio de las variaciones, que por particulares circunstancias podrán hacer las Córtes.»

Este mismo precepto, y de una manera más absoluta, se ha repetido en las Constituciones posteriores, inclusa la de 1845, cuyo art. 4.º dice: «Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía.»

Llamamos la atencion sobre esta particularidad, porque este artículo, comun á todas nuestras Constituciones modernas, es una amenaza constante, y una amenaza de muerte, no solamente contra lo más esencial, lo más vital, de los fueros de las provincias exentas, sino tambien contra los preciosos restos de su existencia histórica que les quedan á las provincias que compusieron la Corona de Aragon.

Al decir que este precepto constitucional era una amenaza, no hemos estado bastante exactos en la expresion de nuestro juicio: no solamente es una amenaza sino tambien un baluarte desde el cual se dispara de continuo contra la legislacion especial, contra la vida íntima, contra la existencia social de las citadas provincias. Inspirándose en aquel principio, un tribunal superior y único, cuyos fallos son irrevocables y forman jurisprudencia, va neutralizando las legislaciones especiales, interpretándolas en el sentido de la legislacion de Castilla, y así se camina al Código único, aun existiendo diversidad de códigos, que insensiblemente irán quedando en desuso.

Tenemos, pues, que las Constituciones modernas—sean obra de conservadores ó de radicales—atentaron de una manera encubierta y de una manera descubierta, en lo político, en lo civil y en lo criminal, contra los fueros de los vasco-navarros. Y este hecho claro, evidente, innegable, lo recomendamos á la meditacion de los que dicen y repiten que las provincias del Norte se

meten en lo que no les compete, y pretenden que deben mirar con indiferencia lo que pasa en Madrid y en el resto de la nación, so pretexto de que en nada les interesan nuestros cambios de Código, de forma de gobierno y de dinastía.

Nosotros creemos que, bajo el punto de vista del derecho político, se puede sostener que ni la Constitución de 1812, ni la de 1837, y si se apura la cosa ni el mismo Convenio de Vergara, tenían fuerza legal contra los fueros de aquellas provincias. Después de 1840, concurriendo espontáneamente á las elecciones de diputados á Cortes y tomando parte en la reforma constitucional que produjo el Código de 1845, los vasco-navarros renunciaron, y no antes, á su autonomía política. Desde entonces han entrado en la unidad constitucional y, en lo político, forman parte de la monarquía española.

Al renunciar á su autonomía política, lo hicieron con reservas en lo tocante á su legislación civil, su administración provincial y municipal; pues si bien aceptaron en principio que se podían modificar, fué á condición de que esto se haría de comun acuerdo entre los representantes de aquellas provincias, nombrados *ad hoc*, con poderes especiales, y el Gobierno, en representación de las demás provincias de España. Además este convenio debía elevarse á ley, como se hizo al celebrarse el arreglo foral con los representantes de Navarra.

¿Eran estados independientes aquellas provincias cuando aceptaron el compromiso contenido en la ley de 25 de octubre de 1839? Sea de esto lo que fuere, esta ley les reconoce la existencia de sus fueros no políticos y el derecho de ser oídas al tratarse de un arreglo que concilie los intereses particulares de aquellas provincias con los generales del reino.

Repetimos que este es el estado legal de la cuestión, y atendidos sus fundamentos, se ve con claridad que obraron con prudencia y con justicia los legisladores de 1839, algo más sensatos que los declamadores de nuestros días.

Si se ha de salir del *statu quo*, si conviene celebrar un arreglo

ó modificar los existentes, hágase con calma, con moderación, procurando conciliar intereses, compitiendo en generosidad, como se hace en los arreglos de familia, como se debe proceder entre hijos de una patria común.

Lo que más nos ha disgustado en esa algarada contra los fueros ha sido el carácter apasionado y mezquino que le dieron algunos de sus promovedores: apasionado, porque querían convertir un punto de derecho en pretexto de venganza; mezquino, porque no teniendo en cuenta sino lo que dan y lo que reciben las provincias fueradas, se rebaja la cuestión de principios, y de principios fundamentales, á un miserable litigio de mercachifles.

Para la generalidad de los que se muestran enemigos de los fueros, todo se reduce á quejarse de que las provincias exentas no concurren al servicio militar ni pagan contribuciones al Estado. Ya hemos visto que esto no era verdad en absoluto tratándose de Navarra, la más comprometida en la rebelión carlista. Y ahora añadiremos que tampoco es verdad en la parte referente á las provincias Vascongadas.

Estas provincias están obligadas, por fuero, en caso de guerra, á poner en armas, equipar y mantener á todos los hombres útiles para el servicio,—*padre por hijo*, dice el fuero—empleándolos en la defensa del territorio; si salen de él, por exigencia del soberano, como cuando fueron á Africa, la manutención y equipo corren á cargo del Señor, es decir, de la nación. Además, en casos apurados, atienden á las necesidades generales con donativos voluntarios.

¿Qué diferencia existe entre esta obligación y las que pesan sobre las demás provincias del reino? Que en éstas se dan paulatinamente, mientras que en aquellas se pagan eventualmente, sin período fijo, pero de una vez, la contribución de sangre y la contribución de dinero. Y este fuero se ha puesto en práctica varias veces, y ya hemos indicado en este mismo escrito que, á últimos del siglo pasado y en los primeros años del presente, se acudió á este medio para la defensa del territorio.

Son, pues, aquellas provincias unas *repúblicas armadas*, que tienen á su cargo y de su cuenta la defensa de uno de los cuarteles de nuestra frontera, de una de las puertas de nuestra patria: como las antiguas y las modernas colonias militares, gozan de privilegios en tiempo de paz con la obligacion de mayores sacrificios en tiempo de guerra. En este caso se hallan los cosacos del Don, en este caso se hallaban las fronteras militares de Austria, y aun hoy goza de privilegios análogos el Tirol.

Si se considera que los cambios de los tiempos exigen variacion en la forma de las obligaciones de los vascongados, trátase con ellos buenamente, amigablemente, la manera de conseguirlo; y si el cambio les resultara oneroso, búsqueseles compensacion librándoles de otras obligaciones que les impongan sus fueros, ó en ventajas que les ofrezca la asociacion. Pero no se olvide que se trata de un contrato bilateral, que no se puede ni se debe tocar sino por acuerdo de las dos partes contratantes. Un contrato se modifica ó se rescinde, pero no se rasga. Vean los anti-fueristas si, dada la situacion actual de Europa, le conviene á España tener un ángulo de sus fronteras convertido en una Alsacia-Lorena. Nosotros, que somos españoles de corazon, tendemos una mano fraternal á los vasco-navarros.

No creemos haber agotado, ni siquiera desenvuelto convenientemente, la cuestion de fueros: para presentarla bajo todas sus facetas nos faltan tiempo, fuerza y aptitud. Nos propusimos llamar la atencion de las personas reflexivas sobre un asunto que se trataba de resolver con deplorable precipitacion y sin prever todas sus consecuencias. Si hubiésemos logrado convencer á nuestros lectores de que es materia que no se puede abordar sino desapasionadamente ni resolver sino despues de madura reflexion, nos tendríamos por muy recompensados de la fatiga que nos ha impuesto este pequeño trabajo.

Pero antes de ponerle punto, hemos de permitirnos dos observaciones. A los enemigos de los fueros que se precian de patriotas y buenos liberales, les recordaremos estas palabras del Excmo. Sr. D. Pascual Madoz: «Los que dudan de la estabilidad de los gobiernos representativos, verán uno que ha durado largos siglos hasta nuestros dias. Los que creen que las instituciones y leyes no mejoran la riqueza y bienestar del hombre, pueden examinar como Navarra (en gran parte) y las provincias Vascongadas, con iguales condiciones naturales que Somosierra y Guadarrama, son ricas, pobladas y fértiles, mientras los habitantes de estas sierras son pobres, escasos y desgraciados. Alguna consideracion merece, pues, una legislacion que tales cualidades posee, que tales resultados ha dado.»

A los vasco-navarros les advertiremos que huyan del principio de los liberales racionalistas, porque la libertad racionalista es enemiga mortal de su derecho histórico, de sus libertades cristianas: si aceptan la batalla en el terreno que se la presenta el espíritu revolucionario, su derrota es segura. Podrán escapar sin daño, como han escapado otras veces, favorecidos por las circunstancias del momento; pero mañana quedarán prisioneros del enemigo, sin advertirlo, si saludan amistosamente su bandera. No abandonen el dominio del derecho por el de la conveniencia, ni el de la libertad por el de la igualdad: si ponen los piés en esta pendiente engañosa rodarán hasta el fondo del abismo. Sea aquella noble tierra el Covadonga de las libertades españolas: se lo pide en nombre de la libertad y en nombre de España un admirador de sus instituciones y de sus virtudes.

Barcelona 10 de febrero de 1876.

POST SCRIPTUM.

En las Provincias Vascongadas y en Navarra ha triunfado otra vez la política militar que triunfa siempre en nuestras guerras civiles, que es exactamente la política opuesta á la que sirve para encenderlas y fomentarlas. El general Martinez de Campos, de acuerdo con el general Quesada, é indudablemente con asentimiento del gobierno, ha puesto en práctica en aquellas provincias la misma política que tan escelentes resultados le dió en Cataluña; la misma política que hizo prevalecer el ilustre duque de la Victoria al firmar el convenio de Vergara; la misma política que ensayó con feliz éxito en Cataluña, en 1821, el general mas sagaz y de mas sentido práctico que hemos tenido en el presente siglo, el general Manso; la misma política que acredita y ensalza la historia de las naciones cultas; la política que es á un tiempo la mas hábil, la mas noble y la mas cristiana.

Se han realizado nuestras previsiones y cumplidos nuestros deseos: atacados con vigor é inteligencia los carlistas cedieron al empuje de nuestros bravos soldados, y satisfecho su honor militar, corrieron á estrechar las manos de los que se las ofrecian á título de enemigos generosos, de hermanos reconciliados.

Empieza su campaña el general Martinez de Campos levantando el destierro á los que lo sufrían por sus opiniones carlistas (1) y acaba por ofrecer el indulto, dar dinero para los primeros gastos, poner á su disposicion el ferro-carril y el telégrafo, á los enemigos vencidos y rendidos. Igual conducta observa por su parte el sesudo general Quesada, quien tambien empieza por levantar destierros, derogar medidas tan irritantes como injustas, y acaba por decir á sus soldados: «Acogiendo al mismo tiempo fraternal-

(1) Bando fechado en Tafalla el 7 de enero de 1876.

mente á los que eran momentos antes nuestros enemigos y tratando con consideracion á los pueblos que nos eran mas hostiles; habeis demostrado vuestros sentimientos generosos y vuestra disciplina mereciendo universal aplauso, por ser este ejemplo poco comun en las luchas civiles. A nadie se ha molestado al terminarla, y así se extinguirán ódios y resentimientos en bien de todos y de España.» (1)

Despues de tantas tristezas, despues de haber sufrido la tiranía de pasiones depresivas por espacio de años enteros, ¿hay algo que pueda ensanchar mejor un pecho español, algo que pueda indemnizar con mayor expansion de legitima alegría que la vista de las escenas que la fraternidad de vencedores y vencidos ha producido en las principales poblaciones de las provincias Vascongadas y Navarra? «Posadas, casas particulares—leemos en una correspondencia fechada el 28 de febrero último en Pamplona—todo está atestado de soldados y carlistas presentados, y los que ayer se hubieran dado muerte sin escrúpulo ninguno de conciencia, hoy comen y beben alegres y contentos, formando en cada casa una bacanal.»

¡Este es el carácter de nuestro soldado, este es el verdadero tipo español, valiente en el combate, duro en la pelea, generoso, hidalgo, con el enemigo desarmado ó vencido!

Hay no obstante, aquí como en todas partes, corazones cobardes, almas ruines, miedosas en el peligro, vengativas y crueles con el vencido. A manera de chacales de la especie humana, siguen á cierta distancia al esforzado leon para despedazar la presa que el leon abate. Esos seres miserables se encuentran en los ejércitos, y tambien en la sociedad civil. En los ejércitos, al romperse el fuego, se les ve escabullirse á retaguardia, ó buscar el abrigo de un árbol, pared ó choza, fingirse contusos, en fin, apelar á todos los recursos imaginables para ponerse fuera del

(1) Orden general del ejército del Norte en el cuartel Real de Estella á 4 de marzo de 1876.

alcance de las balas; en cambio, pasado el peligro, ellos son los que insultan, maltratan ó asesinan á los prisioneros que otros hicieron, y cuando les falta este medio de desahogar su ira cobarde, vengan el susto que han pasado en los cadáveres de los enemigos tendidos en el campo de batalla.

Hemos dicho que esos seres degradados tambien existen en la sociedad civil, y son los que, incapaces de afrontar los peligros de una lucha á mano armada, sordos un dia y otro dia al llamamiento de la patria en peligro—sea para disfrazar su innata cobardía con alardes de valor que la segura impunidad convierte en bravatas, sea para castigar impunemente á un enemigo que tantas veces les hizo sufrir los tormentos del miedo—se irritan contra toda palabra de perdon, contra toda idea de clemencia, contra toda demostracion de hidalga generosidad. Esos son los que reprueban la noble clemencia de los vencedores; estos son los que mezclan voces de venganza á los himnos de alegría por la terminacion de la guerra; estos son los que se afanan porque la paz no sea la paz.

Pero no son ellos solos los que emplean la prosa y el verso en avivar rencores, en sembrar semilla de futuros trastornos. El espíritu anti-dinástico, mas maligno, mas astuto, mas osado, se disfraza hoy de anti-fuerista, y no á nombre de la justicia, sino tomando aires de indignado patriotismo, pide que las Provincias Vascongadas y Navarra sean *castigadas* igualándolas á las demás provincias de España.

No insistiremos en reproducir argumentos no contestados con que refutamos esta absurda pretension. Si se trata de castigar la rebelion carlista, ¿por qué no se castiga por igual á todas las provincias rebeladas? Si se trata solo de reparar una injusticia, ¿por qué se quiere dar á la justicia el carácter de venganza?

Pero no: de lo que se trata por parte de los corifeos de la cruzada anti-fuerista vamos á decirlo: ha llegado ya la hora de arrancar máscaras, de decir claramente lo que antes nos limitamos á indicar.

Todas las personas sensatas y conocedoras del espíritu y tendencias de la rebelion de las provincias del Norte, desde el Excmo. Sr. Cánovas del Castillo hasta el Sr. Castelar, convienen en que lo que allí se disputaba no eran los derechos de D. Carlos, ni tampoco la existencia de los fueros. Aquella rebelion era una protesta armada contra los excesos revolucionarios, contra los atentados cometidos con insistencia, con ensañamiento, contra los sentimientos, contra las creencias y contra la libertad individual de la mayoría de los españoles. El carlismo, pues, ha sido vencido ahora porque en realidad peleaba ya sin bandera, ó con bandera que ningun interés despertaba, desde la proclamacion de D. Alfonso XII.

Hoy—nos atrevemos á asegurarlo—de la conducta del gobierno y de la conducta de las Cámaras depende que el carlismo no sea para las Provincias Vascongadas y Navarra mas que un recuerdo histórico. Y de ello nos da una garantía el recibimiento que se ha hecho á nuestro Rey, no solo en los pueblos anti-carlistas sino en algunos muy carlistas, no solamente por parte de los francos y milicias del pais, sino tambien por parte de la poblacion civil y de los mismos indultados carlistas.

Sea D. Alfonso el libertador de aquellas provincias, no el conquistador; sea el padre, no el padrastro de aquellos hijos extraviados, engañados, y todos aquellos bravos montañeses serán sus mas leales súbditos, como lo fueron de su Augusta Madre.

¿Por qué no lo hemos de decir?: seria una insensatez el tratar como pais conquistado á aquellas provincias que acaba de recorrer nuestro jóven y simpático monarca, recibiendo las mas entusiastas muestras de amor y respeto por parte de sus habitantes. Si hubiese la idea, el propósito—que no podemos creerlo—de tomar medidas de venganza contra aquellas provincias, la delicadeza, la conveniencia, la mas vulgar prevision política, indicaban al gobierno que aconsejara al monarca la necesidad de volver á Madrid apenas disparados los últimos tiros, sustrayéndose á los obsequios que se le iban á prodigar, absteniéndose

de partir el pan y la sal con quien estaba condenado anticipadamente á ser la victima espiatoria de faltas de todos. ¡No permita Dios que se cometa esta indiscrecion que explotarian los enemigos de la dinastía!

Nosotros confiamos aun en la sensatez y perspicacia del presidente del Consejo, á cuya inteligencia y esperiencia no se escaparán la intencion maligna y los ocultos propósitos de los que tratan de empujarle á la supresion de aquellos fueros que él deseaba poder comunicar al resto de España, «porque aprovechan á los que los disfrutan y á nadie dañan.» La intencion de los enemigos ocultos—poco ocultos—de la dinastía al producir esta algarada contra los fueros no es dificil de adivinar. Ellos saben que nuestro jóven monarca se ha ganado los corazones de los habitantes de aquellas provincias; ellos saben que los vasco-navarros serán—si se respetan sus libertades—súbditos fieles de D. Alfonso como lo fueron de su madre D.^a Isabel II, desde 1839 hasta que salió del territorio español; ellos saben que cuando la Reina se veia abandonada de todo el resto de España, si hubiese querido encender la guerra civil, los que mas tarde siguieron la bandera de D. Carlos se hubieran levantado todos para hacer frente á la revolucion que la arrojaba del trono y del reino; ellos saben que en aquellas ásperas montañas se alberga una raza viril, indómita, fuerte dique á las pasiones revolucionarias y anti-monárquicas; ellos saben que acabado el compromiso que tenian con el que se ofreció por caudillo suyo, con D. Carlos, serán los vasco-navarros los mas firmes sostenedores del trono de D. Alfonso; y porque saben todo esto, y porque quieren derribar este trono ó disponer de él á su capricho, tratan de quitarle aquel fuerte puntal, quieren indisponer al jóven monarca con aquellas belicosas provincias.

Esta presuncion de hace dos meses ha tenido ya un principio de realizacion, pues nos anuncian los periódicos que los federales emigrados en Francia han acudido á la frontera para seducir á los carlistas y complotar con ellos nuevos trastornos.

No quiera Dios que los consejeros del Rey caigan en la tentacion de rasgar la ley de 1839 que reconoce la existencia de los fueros; no quiera Dios que en vez de procurar un arreglo equitativo, siguiendo los consejos de una política previsora, se imponga una violenta derogacion, oyendo los maquiavélicos consejos de los revolucionarios ante-dinásticos de todos matices. No le conviene á España, no le conviene á Alfonso el Pacificador—no el Conquistador—dejar en aquellas montañas una perpétua bandera de insurreccion, que unirá en ódio comun á los vencedores y á los vencidos de ayer; bandera que podrán tremolar mañana así los agentes de D. Carlos como los de la federal. No olviden, no, los sinceros amantes de la libertad y los leales amigos del Rey aquella sentencia de Tirso de Molina:

*El árbol de Garnica ha conservado
La antigüedad que ilustra á sus señores,
Sin que tiranos le hayan deshojado,
Ni haga sombra á confesos ni á traidores.*

Barcelona 16 Marzo de 1876.



APÉNDICE.

Al tomar la pluma para combatir á los que pedian la abolicion de los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra con el pretexto de castigar la rebelion carlista, no obedecimos á otra inspiracion que á la de nuestra conciencia, ni nos propusimos otro fin que evitar una injusticia, una verdadera iniquidad. Mirando la cuestion desde un punto de vista superior á los intereses y pasiones que estaban en lucha, nos esponiamos á disgustar á los unos y á los otros: este temor no hizo vacilar un solo instante nuestra resolucion, pero confesaremos con franqueza que nos hubiera sido muy sensible incurrir en el desagrado de las víctimas, ya que estábamos seguros de provocar el de los que pedian ó exigian su sacrificio. Afortunadamente nuestra buena voluntad, bien superior á nuestro acierto, ha merecido una recompensa que escede á nuestros merecimientos y á nuestra ambicion. Nuestro pobre trabajo obtuvo no solo la aprobacion sino tambien el aplauso de varias corporaciones y particulares de las Vascongadas y de Navarra; y en la imposibilidad de reproducir todas las comunicaciones que lo acreditan, daremos á continuacion las de las Diputaciones Forales, como representantes legales de aquellas provincias y la de los vascongados residentes en Cuba, que no pueden ser representados por las Diputaciones. Dicen así:



Sr. D. JUAN MAÑÉ Y FLAQUER.

Vitoria 18 de diciembre de 1875.

Muy señor mío y de toda mi consideración y respeto: Como Diputado general de esta provincia, he interpretado del sentimiento unánime de estos habitantes, tributo á V. con la mayor efusión de mi alma la gratitud imperecedera que este país consagrará de hoy en adelante á su ilustre nombre, por el favor que le ha otorgado alzando en medio de la confusión de las pasiones y sobreseición de estos momentos su elocuente y vigorosa é incontrastable voz en defensa de las libertades vascongadas que como sábiamente dice V. han atravesado majestuosas la corriente de los siglos.

Los fueros de estas provincias, resultado de pactos voluntarios solemnemente concordados con la Corona, y á cuya sombra por siglos se han creado y fortalecido hábitos y costumbres que no se encuentran en otra parte alguna, objeto son á pretexto de la guerra civil de ataques y amenazas incompatibles con la razón, con la verdadera política y con la memoria de los esfuerzos que se han por nosotros hecho en aras de una lealtad inquebrantable al poder central de la nación.

Todos combaten nuestras venerandas instituciones sin conocerlas, todos apartan ahora la vista de las causas generales y comunes de la lucha para buscar una víctima que satisfaga un resentimiento, y esta víctima es el arca santa de nuestras libertades; ajenas, completamente ajenas á la contienda de que es triste teatro este desventurado suelo.

Hemos enmudecido, devorando amargamente en silencio nuestra indignación legítima, por motivos de prudencia, por no prolongar la terminación de la guerra, y obtemperando á las indicaciones que se nos han dirigido prohibiendo la discusión y la polémica foral.

En esta situación, angustiosísima para nosotros, convencidos del derecho perfecto que nos asiste al mantenimiento de nuestras instituciones, que no han sido las generadoras de la lucha, como equivocadamente y por móviles fáciles de comprender se supone, y penetrados de las apreciaciones erróneas con que la cuestión vascongada es tratada: sin miramiento ni á los fundamentos inmutables de la justicia ni á las más triviales nociones de la política y de la ciencia de gobernar bien los pueblos, única y exclusivamente al influjo de la fuerza, que en opinión de nuestros adversarios puede conceder la victoria para fundir á leales y desleales, pacíficos y perturbadores, á la generación presente y á las venideras en un mismo castigo: en esta situación, afligidos, repito, conturbados

nuestros ánimos por nuestra suerte futura, por más que la razón sea toda nuestra, con los carlistas en armas en frente, y convertidos en nuestros enemigos los que debían ampararnos, la voz sensata, digna, oportuna y arrebatadora de V., inspirada por los más grandes y levantados designios y afectos, ha venido á traernos un consuelo inefable en nuestras tribulaciones, porque ya sabemos que á un hombre por tantos títulos notable en España y en Europa, á un profundo y brillante escritor, á un distinguido publicista de corazón recto y altas miras, no es indiferente el destino de nuestras libertades queridas ni la forma incalificable en que su abolición se intenta llevar á cabo.

Es presar á V. el entusiasmo y el reconocimiento que su artículo ha producido aquí es imposible, porque todos, todos movidos por un impulso mágico bendicen su nombre y levantan en sus pechos el altar de un agradecimiento inestinguible.

Yo, primer magistrado de este régimen, eco de las aspiraciones del país y de las obligaciones en que este se ha constituido para con V., al tener la honra de transmitirle este pálido testimonio de nuestros sentimientos, con el ruego de que me dispense la espansion que en mis amarguras me he permitido, me ofrezco á sus órdenes con placer inmenso como su muy atento S. Q. S. M. B.—*Ramon Ortes de Velasco.*

Sr. D. JUAN MAÑÉ Y FLAQUER.

Bilbao 21 de diciembre de 1875.

Muy señor nuestro y de toda nuestra consideración: Cuando los que suscriben, Diputados generales de Vizcaya, veían con inmenso dolor la actitud impolítica é injusta de algunas Diputaciones de la nación y de la prensa, condenando nuestras instituciones al influjo equivocado de haber sido estas la causa de la guerra y de los desastres de la patria, apreciaciones á las cuales las Diputaciones vascongadas se reservan contestar combatiéndolas en nombre de la razón, de la justicia, de la historia y de la ley, tan luego como lo consientan las altas consideraciones y el cumplimiento de los estrechos deberes que les reduce hoy á guardar prudentes estudiado silencio, sometiendo así al más grande de los sacrificios en aras de su inquebrantable amor á la patria y de su ardiente deseo de que pronto se alcance una paz estable que labre su ventura, sin que á ello obste la continuación de las libres, antiguas y venerandas instituciones de esta tierra, ha venido á mitigar aquel dolor la lectura del político artículo titulado «La paz y los fueros» debido á la brillante pluma de V., publicado en el *Diario de Barcelona*.

¿Qué de admirar, pues, que nosotros que hemos saboreado con consoladora fruición la profundidad política de tan notable, oportuno y elocuente escrito, hallemos inefable placer en tributar á nombre de Vizcaya, como su genuina autoridad popular legítima, y haciéndonos fieles intérpretes de la más sana é ilustrada parte de los vascongados que, permaneciendo leales al Gobierno de la nación y á sus gloriosas tradiciones que aman con delirio, vienen cooperando al triunfo de la libertad en el terreno mismo de la sangrienta lucha que al país aflige, un espresivo voto de gracias al gran pensador y eminente estadista que ha lanzado brioso y justiciero su potente voz en su defensa?

Ingratitud fuera no tributarlo. Dignese V., pues, aceptar benévolo ese sincero voto de gracias, dando por consignadas aquí las espresiones mas vivas y atentas de nuestro reconocimiento indeleble á sus distinguidos, levantados y generosos impulsos; así como la consideracion inquebrantable oficial y privada que le ofrecen respetuosamente sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.—*Francisco de Cariaga*.—*Manuel M.^a de Gortazar*.

SR. D. JUAN MASÉ Y FLAQUER.

San Sebastian 23 de diciembre de 1875.

Muy señor mio y de toda mi consideracion y respeto: La Diputacion general de Guipúzcoa de la que tengo el honor de ser Diputado general interino, ha acordado espresar á V. su más profundo é indeleble reconocimiento por el notable artículo titulado «Paz y fueros» que V. ha tenido á bien publicar en la *Época* del día 15 de este mes, disponiendo además la suscripción por todo el año de 1876 á un ejemplar del *Diario de Barcelona* que V. dirige tan dignamente, para lo cual le ruego quiera dar las órdenes oportunas.

Sírvase aceptar esta espresion de los sentimientos que hácia V. abriga la Diputacion foral de Guipúzcoa y el testimonio de toda su consideracion y aprecio, teniendo yo el gusto de ofrecerme á sus órdenes como afectísimos S. S. Q. B. S. M. *Saturio de Arismendi*.

EXCMO. SR. (1) D. JUAN MASÉ Y FLAQUER.

Pamplona 12 de enero de 1876.

Muy señor nuestro: Tenemos el honor de remitir á V. E. copia del

(1) En esta comunicacion, por no alterar el texto, reproducimos el tratamiento, aunque no tenemos ninguno.—*M. y F.*

acuerdo que la Diputacion foral y provincial de Navarra ha tomado en consideracion al eminente servicio que V. E. ha espresado espontáneamente á esta provincia saliendo como esforzado campeón á la defensa de las instituciones municipales, desconocidas por sus impugnadores.

Gratisimo es á los individuos que forman la Diputacion de Navarra reconocer para con V. E. esta deuda sagrada.

Hubiéramos visto con satisfaccion que alguno de los distritos de esta provincia, en prueba de simpatia y reconocimiento hácia V. E. le hubiese encomendado su representacion en las futuras Córtes; pero la circunstancia de ser V. E. designado candidato por uno de los distritos de la Ciudad Condal ha detenido los pasos que en este sentido habían empezado á darse.

Esto no obstante, confiamos en que V. E. perseverará lo mismo en la prensa que en el Parlamento en la actitud que ha tomado respecto de las provincias exentas; y confiamos igualmente en que sus nuevos servicios á la causa de la justicia, que es la de las instituciones forales, y á la de la mas acertada política acrecentará con nuevos títulos el que ya tiene á la gratitud del país.

Con este motivo satisfactorio nos ofrecemos de V. E. atentísimos servidores Q. B. S. M.—*Luis Ibarra*.—*Fortunato Fortun*.—*Tiburcio Albizu*.—*Martin Huarte Mendicoa*.—*Manuel M.^a Alfaro*.—*Eugenio Bornás*.—*Conde de Espoz y Mina*.—*Segundo Lapuerta*, secretario interino.

SR. DIRECTOR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Habana 22 de Febrero de 1876.

Muy Sr. nuestro: Vascongados todos los que firmamos esta carta y como tales caballeros y agradecidos, felicitamos á V. cordialmente por la brillante defensa que en ese reputado periódico, ha hecho de nuestras queridas instituciones, que son para nosotros como V. dice perfectamente más que la vida.

En medio de tantos y tan injustificados ataques como se dirigen á nuestras franquicias, por los que cegados por la pasion é ignorando absolutamente la naturaleza de los Fueros, creen ó aparentan creer que ven en ellos la causa de la actual guerra civil, y un gérmen constante de revoluciones, nos complace en alto grado que un hombre de su ilustracion y colocado á envidiable altura por su vasto talento, se haya lanzado á la palestra, levantando en alto el estandarte en el que está grabado el le

ma que hará siempre vibrar de entusiasmo todo corazón vascongado: «Dios y Fueros.»

Alejados de la Madre Patria, pero con la vista fija en ella y en el teatro de la lucha, que es el suelo que nos dió el sér, saludamos alborozados al ilustre campeón que ha puesto todo su saber y su prestigio al servicio de las más justas de las causas, ahogando en el círculo de hierro de su lógica á los que en su envidia é ignorancia han pretendido y pretenden matar al pueblo más viril de España, al que ha sido siempre su baluarte, desde los tiempos más antiguos de la Historia; al que no se dejó vencer por Augusto, ni contaminaron los Bárbaros, al que salvó á la Europa de la invasión de la Media Luna y á la España del poder de Carlo-Magno, y está colocado por la Providencia para servir de firme garantía á la independencia española. Ignorancia y envidia, hé aquí las dos causas generadoras de los valientes ataques dirigidos á los Fueros.

Ignorancia, porque como V. dice perfectamente, ninguno de los que los atacan saben lo que son los Fueros, lo que representan, su naturaleza y las diferencias que existen entre los que rigen en las cuatro provincias.

Tienen un fondo comun; su espíritu descentralizador en la administración, la independencia, que en los asuntos propios conceden á cada Municipio. Si los que los atacan conocieran esta base comun de los Fueros que es su alma ¿cómo se atreverían á decir que son la causa de la guerra civil? La guerra que necesita unidad, disciplina, sumisión de muchos á uno, no puede encontrar más elementos que en otro país, en uno dividido en municipalidades independientes, en el que no hay grandes centros de población.

Ignorancia crasa de lo que son los Fueros, ignorancia de la Historia, que nos enseña cuál es la verdadera causa de la guerra civil y la que le presta ayuda y aliento. Bien claro lo ponen de manifiesto la procedencia de los recursos que recibe del extranjero.

Dispénsenos V. si al coger la pluma para manifestarle nuestro inmenso agradecimiento, y para asegurarle nuestro eterno recuerdo, la hemos dejado correr, impulsados por nuestro amor á las instituciones á cuya sombra hemos nacido, y que creemos una necesidad para la felicidad de España en general y de nuestro país en particular, como modelo que deben tratar de imitar las demás provincias en su régimen administrativo interior.

Los Vascongados y Navarros residentes en la Isla de Cuba, pequeña parte del pueblo Eúskaro entero, guardarán eterna memoria del Director del «Diario de Barcelona,» conservarán su recuerdo impreso en sus corazones, y enseñarán á venerar su nombre á sus descendientes, á la

par que el amor á sus instituciones, como el del primero de sus adalides, en las circunstancias difíciles, por las que están atravesando.

Con la mayor consideración somos de V. atentos S. S. Q. B. S. M.—
Joaquín Calveton.—Ramon María Araiztegui.—Manuel Maruri.—Segundo Rigal.—Antonio C. Telleria.—Félix Lopez de Calle.—Gabriel Amenabar.—Francisco Durañona.—Fermin Calveton.—Baltasar Otamendi.—Narciso N. Barbier y Marux.—Claudio Delgado.—Pascual Goicoechea.—José Albu.—Quintín Torre.—Francisco Arestisabal.—Javier Unanue.—Benito Goicoechea.—Anastasio Zabala.—Manuel Gorordo.—Manuel Otermin.—Pablo de Tapiá.—Andrés de Eguillor.—José María de Zubiaga.—Martín Goicoechea.—Ignacio de Carcaga.—Juan Uriarte.—José de Calzada.—José María Zarraluqui.—V. Lejarcegui Ondarza.—Pablo Gamiz.—José Hurtado.—Manuel Izaguirre.—Estanislao Hermoso.—Manuel Lámbarri.—Prudencio Otañez.—Miguel de Belaunde.—José Achutequi Zunuzuegui.—Eusebio Lapategui. (Siguen las firmas hasta 300.)

Como las comunicaciones que anteceden son no solo un testimonio de aprobación que agradecemos en lo que se merece, sino también una defensa de los fueros hecha bajo un punto de vista distinto del nuestro, ó apoyando nuestras razones con nuevos argumentos, nos parece que con este doble título debemos publicar las dos cartas del Excmo. Sr. D. Pedro de Egaña, dirigida la una al Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, Ministro de la Gobernación, y la otra al Excmo. señor D. Ignacio J. Escobar, director de *La Época*. El Sr. de Egaña es sin disputa hoy el más antiguo y más competente defensor de los fueros; y esta calidad, unida á su probado talento y grande experiencia política, le dan derecho á ser oído y atendido con preferencia á cuantos hemos tratado tan difícil materia en España, y por esto opinamos que sus notables escritos tienen lugar propio en este *Apéndice*. Hé aquí el contenido de dichas cartas:

EXCMO. SR. D. FRANCISCO ROMERO ROBLEDÓ.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: He de rogarle que en estos criticos momentos, en que va á decidirse acaso para mucho tiempo, del porvenir de una comarca cuyas seculares libertades he defendido con toda mi alma y el mas completo desinterés, como ella lo sabe, por el espacio de cuarenta años, obren Vds., no con el espíritu de iracunda prevencion harto comprensible, por desgracia, á que los empujan algunos apasionados órganos de la opinion, sino con la elevacion de miras y nobleza de sentimientos que debe acompañar, y acompañará de seguro á los que por una augusta confianza tienen el difícil pero muy honroso deber de salvar al propio tiempo que los intereses de una Monarquía que quiere serlo *de todos los españoles*, los no ménos recomendables del órden social, amenazados hoy en toda Europa de graves peligros, y para cuya defensa pudieran no ser de todo punto estériles, elementos que en mal hora y para su propia desgracia hemos visto extraviados y fatalmente dirigidos, por multitud de concausas que los constantes defensores de D.^a Isabel II y D. Alfonso XII, hemos sido y somos los primeros en lamentar.

Un pueblo humillado, Sr. Ministro, tiene que ser á la corta ó á la larga un pueblo enemigo; al paso que ese mismo pueblo tratado con previsora generosidad puede ser en crisis futuras, tal vez no remotas, un poderoso y reconocido auxiliar del vencedor.

El abrazo de Vergara dió cerca de treinta años de fecunda paz y prosperidad á España.

Tambien aquella guerra era dinástica y política como la presente. Al lado del país oficial, y ayudándole con toda clase de recursos y hasta de hombres, estaban tres potencias extranjeras, dos de ellas de las mas ricas y poderosas de Europa. ¿Cómo acabó?.. Con un grande acto de concordia. Los dos generales enemigos, al frente de sus respectivos ejércitos que oían aun á pólvora, se dieron un estrecho abrazo para salvar la unidad y fuerza de la nacion. Llamábase el nuestro D. Baldomero Espartero, gloria modesta y carácter digno de la sencillez de los tiempos antiguos, que pasará á la posteridad. La persona augusta que á la sazón llevaba las riendas del Estado, con el consejo y ayuda de varones tan respetables como el anciano Sr. Perez de Castro y el sábio juriseconsulto Sr. Arrazola, era la inmortal *Cristina*, que supo sacar incólume de aquella horrorosa tormenta la causa y el trono constitucional de su hija.

Aquella fué una gran política, Sr. Ministro.

¿Por qué no repetir hoy el procedimiento?

Registremos la historia que es maestra de Reyes y pueblos. No la historia de edades pasadas, sino la historia de ayer.

A poco tiempo de realizado con público y universal regocijo el solemne y patriótico acto de reconciliacion de que acaba de hablarse, el feroz Balmaseda, acompañado de numerosa hueste, quiso volver á encender la hoguera recién apagada en nuestras provincias. Las cenizas de guerra civil estaban calientes aún. ¿Qué hizo el país?... Acosar, perseguir, no dar un punto de reposo al tenaz cabeçilla; hasta obligarle á refugiarse en Francia. El ilustre y malogrado D. Manuel de la Concha, si viviera, pudiera dar testimonio de cómo se condujeron en aquellas delicadas y peligrosas circunstancias nuestras autoridades y nuestros montañeses. Las Córtes del Reino no pudieron ménos de reconocerlo así, declarando: *que las provincias Vascongadas habian cumplido bien y fielmente la palabra empeñada en Vergara.*

Igual conducta observaron cuando la invasion del pundonoroso y popular Alzaá, en 1848. Aquella intencionada, surgida al abrigo del cataclismo general que hizo vacilar á todos los tronos de Europa, hundiendo algunos de ellos, pasó como ráfaga fugaz en nuestro país, por el desden y la lealtad del pueblo.

El mismo elocuente ejemplo de fidelidad al compromiso contraído dieron las provincias, cuando los sucesos de San Carlos de la Rápita; en que tantos del campo liberal dinástico vacilaron, por más que su debilidad ó su traicion hayan quedado envueltas en las tinieblas del misterio.

Y el que á raíz de la guerra de Africa, coetánea de dichos sucesos, alcanzó el premio de honor ofrecido por una ilustre dama al que diera más alta y brillante prueba de valor en aquella cruzada verdaderamente nacional, fué tambien un vascongado, carlista de los de la primera guerra civil, que hoy defiende con igual teson la bandera constitucional de Alfonso XII, en la heróica ciudad de Fuenterrabia.

Y Bilbao, antes y ahora y siempre, salvadora de la causa constitucional; y Vitoria primer pueblo abierto que el 16 de Marzo de 1834 resistió y rechazó con solos sus *urbanos* y 150 quintos, á todas las fuerzas carlistas mandadas por Zumalacarreñi; y San Sebastian la nunca tomada; y Guetaria, é Irun; y la Numancia guipuzcoana apellidada *Hernani*, convertida hoy en un glorioso monton de heróicas ruinas; y Pasages, y Rentería pueblos vascongados son, y pocos en el resto de España han padecido y padecen tanto, en toda clase de pérdidas y sacrificios personales y pecuniarios, como los que refugiados en esos puntos, y perseguidos en otros á donde no ha podido llegar la fuerza protectora del gobierno, han permanecido y siguen siendo fieles á la bandera de Don Alfonso.

Se engañan á sabiendas, Sr. Ministro, y dan muestra de querernos mal para perjudicarnos, los que volviendo la espalda á estos hechos, y cerrando los ojos á lo que todos hemos presenciado y pertenece ya al do-

minio histórico europeo, se empeñan en dar á la actual guerra un color odioso y antipático de localidad.

Y sino vamos á la prueba.

¿Quién se acordaba de carlismo en nuestras provincias el año de 1868?

¿Cuál ha sido la causa ocasional y fundamental de este levantamiento?

¿Fué en las montañas vascongadas donde se vieron estallar las primeras chispas de insurrección?

¿La cuestión que produjo explosión tan general en toda la Península, era una simple cuestión de Fueros, ó por el contrario, una grave cuestión político-religiosa, casi europea, suscitada de resultados de ciertas medidas extremas adoptadas por la revolución?

¿Por qué vinieron á organizar y ser el núcleo de los cuadros de las facciones vasco-navarras tantos pundonorosos oficiales del ejército español?...

¿Quién les echó del campo revolucionario al campo absolutista? ¿Fué por acaso la causa foral, ó fué la persecución sistemática declarada contra una institución salvadora, que sólo puede vivir á la sombra del más grande respeto gerárquico, y de la más severa disciplina? ¿Se han olvidado los tiempos en que una soldadesca desenfundada y ebria, excitada para marchar al enemigo, ó para sofocar un tumulto convidaba irrisóriamente y haciendo chacota á bailar á sus jefes?

¿De dónde han venido estos dos años tanto número de fusiles, uniformes y cañones?

¿Quién ha facilitado los centenares de millones llevados al campo de D. Carlos?

¿Nacieron por ventura en nuestros pintorescos valles, ó han afluído de otras tierras, provincias, reinos ó institutos, la infinidad de Ministros y hombres de confianza que ha tenido y sigue teniendo, á su lado el Pretendiente.

¿Suenan á vascuence los nombres de Carasa, Arjona, Aparici y Guizarro, Algarra, Valentin Gomez, Conde del Pinar, Galindo de Vera, Ceballos, Martínez Tenaquero, Viñalet, Anrich, Patero, Chacon, Maestre, Freixas, Mogrovejo, Lllavanera, Fortuny, Argüelles, Estrada, Díaz de Rada, y tantos otros como procedentes del interior han sido la cabeza, la fuerza directiva y el alma de la insurrección?

Y aún entre los que llevan apellidos vascongados, ¿salieron como los soldados de Cadmo del fondo de nuestros bosques, ó vinieron desde las filas ó clases pasivas del ejército á protestar á su modo contra los desmanes revolucionarios, los Lizarraga, Dorregaray, Iturmendi, Ollo, Mendiri, y otros mil que es inútil y embarazoso señalar?

No es, pues, justo el cargo á favor del cual se quisiera en un arrebató de pasión echar abajo el árbol venerando de nuestras instituciones.

Ha sido en el país vasco-navarro más dura y tenaz la resistencia:

1.º Por los accidentes del terreno, verdadero cuadrilátero natural formado por Dios para defender la independencia de la patria común.

2.º Por las condiciones especiales de la raza, céltica de origen, ágil y vigorosa por los ejercicios corporales en que consisten la mayor parte de los juegos de su juventud, segun lo observa en uno de sus más interesantes libros el Sr. Jovellanos, y apta para la fatiga y el combate por lo rudo de los trabajos de monte y campo á que la obligan las asperezas y esterilidad de su suelo. Las entrañas de la tierra que en otras partes producen plata y oro, en Vizcaya, Guipúzcoa y Álava sólo dan hierro y plomo.

Y 3.º Porque, á causa del repartimiento en caserios aislados y lejanos de nuestra docta pero muy morigerada y religiosa población rural, el sentimiento católico está más profundamente arraigado que en otras partes en las pobres é inocentes masas de nuestras montañas, á las cuales puede decirse sin exageración que se ha llevado á la guerra, y que hoy mismo se retiene en su casi totalidad en ella, contra todo su deseo y voluntad, por medios de intimidación y de fuerza que alcanzan á sus objetos más queridos, haciéndoles creer al propio tiempo (¡oh colmo de impiedad!) que iban á defender la causa de Dios, y que si morían en la demanda sus almas subirían derechas al cielo, como si el Dios del Gólgota necesitase para salvar el género humano de otros sacrificios de sangre que el de la suya propia!

Ni hay tampoco, Sr. Ministro, como se cree ó afecta creer en algunos puntos del interior, espíritu innato de rebelión en nuestros laboriosos campesinos, y mucho ménos odio á las libertades todas del resto de España. Lo que ha habido y hay es temor de perder la suya propia secular, con las santas creencias que de generación en generación vienen marchando al par de ellos, cada vez que una nueva revolución llega á conmover, poniéndolo todo en tela de juicio, el suelo nacional. Y hay que confesar en honor á la verdad que lo sucedido en materia de Fueros en 1812, 1820, 1834 y 1841, y sobre religion en 1868, hacen bastante excusable ese grave temor y preocupación.

En cuanto á espíritu tenaz de rebeldión, ¿qué sucedió cuando el convenio de Amorevieta, tan prudente y patrióticamente llevado á cabo por el general Serrano, como mal comprendido por otros poderes de la revolución? ¿No se retiraron dócilmente á sus casas los batallones vascongados? ¿Fueron ellos, ó fueron otros de quienes nadie se acuerda y á quienes nadie ataca, los que continuaron sosteniendo el fuego sagrado y excitando de nuevo á la lucha? ¿Quiénes volvieron á estimularla, encenderla y generalizarla? ¿Fuimos nosotros ó fueron los catalanes? Y sin embargo, (¡oh espíritu de equidad y justicia!) nadie habla de retirar á

aquellos industriosos habitantes el *privilegio* del sistema protector tan oneroso al resto de España, y que no descansa en ningún recíproco pacto obligatorio, mientras que todos hacen coro para que se concluya *abirato*, y sin respetos de ningún género con la más antigua, la más benéfica, la más sabia libertad del mundo, que es la libertad vascongada, cuyos fundamentos son *capitulados solemnes* que registra la historia nacional y á mayor abundamiento y para desengaño de los sistemáticamente incrédulos guardamos originales autorizados con el Sello Real, en nuestros modestos archivos.

Dispénsese V., Sr. Ministro, tan larga y pesada epístola, expresion de un cariño casi paternal á la noble tierra en que nací, al par que de un interés profundísimo por la consolidacion y tranquilidad del nuevo reinado, y prosperidad de España, patria comun que amo tambien con delirio, y permitame que concluya con un recuerdo que considero de gran valor para el Gobierno de S. M.

Un rumor que ha corrido como chispa eléctrica por todo el Pirineo español cantábrico, atribuye al jóven monarca, esperanza del porvenir, una elocuente y magnífica frase, que, á fuer de altamente inspirada, ha llegado á ser sublime, y no ha contribuido poco al cambio feliz que de algun tiempo acá se nota en el campo de enfrente. *No quiero tener en mi reino una nueva Polonia*, se supone que ha dicho S. M. al oír ciertas duras palabras que salian de labios ménos generosos.

Sea así, Sr. Ministro.

Ni una nueva Polonia, ni una nueva Irlanda, cánceres inmensos que están y estarán royendo eternamente, si antes no se estirpan, la existencia de dos grandes pueblos.

V. es jóven como D. Alfonso. Se hallan Vds. ambos en la edad de las nobles aspiraciones y de los levantados propósitos. Que el anuncio de la venida del Rey á nuestras montañas sean las santas palabras de

Olvido;

Paz

y Fueros.

Es la súplica ardiente que para bien de todos, mayor firmeza del viejo edificio monárquico, y gloria imperecedera del nuevo Rey, se atreve á dirigir á V. y sus dignos compañeros, como á impulsos de iguales sentimientos viene dirijiendo hace tiempo otras de concordia á los que mueren y se arruinan por error en el campo contrario

Su muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.—*Pedro de Egaña.*

San Juan de Luz 23 de Noviembre de 1875.

EXCMO. SR. D. IGNACIO JOSÉ ESCOBAR.

San Juan de Luz 1.º de enero de 1876.

Mi querido amigo: Tiene V. razon. No ha sido prudente ni político, ha sido por el contrario una gran temeridad y una insignie ligereza suscitar la cuestion de *abolicion de fueros*, cuando agonizaba el carlismo y estábamos á las puertas de una próxima paz. Pero ¿hemos sido por ventura nosotros los que hemos cometido esa falta? ¿Debe pesar sobre los hijos del país vasco tan inmensa responsabilidad? Cuantos bien ó mal sabemos ó podemos manejar en él una pluma ¿no hemos guardado por espacio de dos años el mas patriótico silencio, á fin de no dar armas al carlismo militante, ni embarazar en lo mas mínimo la accion del Gobierno? ¿Han dicho una sola palabra al público acerca de la conservacion ó destruccion del sistema foral, ni los Sagarminagas, ni los Delmas, ni los Zaballurus, ni los Villabastos, ni los Aguirres, ni los Egañas, ni los Loredos, ni los Truebas, ni tantos otros como sienten arder en su pecho el culto de la antiquísima y secular libertad euskara, cuando eran solo las armas las que lidiaban por el triunfo de la idea absolutista ó de la idea liberal?... Hasta las Diputaciones leales, obligadas por un juramento solemne á transmitir intacto á sus sucesores el sagrado depósito que les confiáran las *Juntas*, ¿no han dado una alta prueba de prudencia y amor á la *Paz* devorando en silencio y sin acudir al gran jurado de la opinion las infinitas provocaciones, alguna de ellas hasta de carácter oficial, que por espacio de meses y meses se han estado dirigiendo á los *Fueros*, achacándoles absurdamente actos de rebelion *generales á todo el Reino*, que por esta circunstancia demostraban origen harto diverso y significacion nacional, y aun europea?

Chillaban contra nosotros (V. lo recordará) cuantos órganos de la opinion combaten ó sostienen en España y en el extranjero al actual Gobierno. *La Liberté* y el *Diario de los Debates*, tan afectos á Cánovas; *La Política* y el *Diario Español*; hasta la misma *Época*, que pudiera llamarse el heraldo de las opiniones y pensamientos del Presidente del Consejo de Ministros, han estado haciendo coro á las voces destempladas del vascófono *Imparcial*.

A todo hemos callado, faltando tal vez á deberes sacratísimos. Pero cuando hemos visto que los ataques no eran ya, como V. cree, voces aisladas que se perdian en el desierto, sino una calculada conjuracion de muchos contra uno, una verdadera cruzada de esterminio que de los periódicos de oposicion pasaba á los ministeriales, y de los ministeriales á las Corporaciones populares, con burla y escarnio de la Ley, que les prohibe tales manifestaciones, y escandalosa tolerancia de los

agentes del Gobierno que la consentían y autorizaban no obstante hallarnos en plena dictadura, lo cual podía dar motivo á pensar hasta si la estimulaban.... entonces la indignacion se nos ha subido al rostro, el sentimiento de la justicia ultrajada y del derecho desconocido ha puesto la pluma en nuestras manos, y hemos acudido, respetuosos pero dignos, al Gobierno y á la opinion, para que conste en todo tiempo que la víctima destinada al parecer al sacrificio no se ha dejado inmolar en el altar de la pasion sin lanzar una voz de protesta en su agonía.

¡Trabajo inútil y tiempo perdido! Ni el Gobierno atiende nuestros clamores, ni la prensa se digna admitir nuestras defensas; á tal punto, que hasta periódicos amigos á los cuales se remitió ó entregó, no há mucho, un importante opúsculo, de alto alcance político, relativo á la cuestion, acabado de publicar por el antiguo Diputado á Córtes, distinguido publicista y ex-Alcalde de Bilbao D. Fidel de Sagarminaga, han rehuido diplomáticamente el *simple anuncio* de la obra, temerosos sin duda de incurrir en la ira de las muchedumbres inconscientes, ya que no puede hacerse á su reconocida moralidad el agravio de suponer que aspiran á que el fallo de los muchos contra los pocos se dicte, ahora, ó mas adelante, pero siempre muy pronto, sin audiencia de los ofendidos y calumniados.

No todos, sin embargo, han procedido de la misma manera. La justicia exige hacer una escepcion, y yo me felicito de ser en este momento intérprete oficioso de los sentimientos de todo el país vasco. Un escritor insigne, de colosal talento y conciencia immaculada, honra de Cataluña y gloria de España, ha osado levantar su voz contra la gritería de la plebe, y pedir á los poderes públicos, con el libro de la historia en la mano, que obren como en casos iguales obraron siempre los grandes hombres de la antigüedad. ¡Honor al Sr. Mañé y Flaquer! Reciba el ilustre filósofo, paisano de Balmes, este humilde pero sincerísimo testimonio de gratitud, que desde el fondo de nuestros valles, y en el santo retiro de los hogares de la montaña, le habrán dirigido á la hora presente cuantos sienten arder en su pecho la llama de la justicia, representacion de Dios en la tierra.

Y aquí entro de lleno en el fondo de su carta de V. del 22 de diciembre, reducida, en suma, á que el *espíritu de las provincias del interior es contrario á los Fueros*. Cierto. También lo era durante los tristes días de la anterior guerra civil de 1834 á 1839, y la Reina Gobernadora, de imperecedera memoria, y el General Espartero, de liberalismo intachable, y las Córtes del Reino, compuestas casi esclusivamente de progresistas, supieron encauzarlo dentro de los anchos muros de la conveniencia general, y España gozó de paz y libertad prudente por espacio de 30 años, desahogada la Hacienda, regularizada la administracion, disci-

plinado el ejército, atendido y respetado el clero, muerto políticamente el carlismo, no atreviéndose á salir de sus antros la revolucion hasta que vino á llamar á las puertas del Real Alcázar el mónstruo de la ambicion, escoltado por algunos ingratos y descontentos.

Ya creó habérselo dicho á V. en otra carta anterior: el deber de los periódicos ilustrados y de los Gobiernos dignos de este nombre, no es seguir á ciegas, como humildes esclavos, á la opinion, cuando ésta no se inspira en la justicia, ó va contra los intereses públicos, sino combatirla con valor, serenidad y hasta arrogancia, prefiriendo á la efímera populacheria de adocenados tribunos, aduladores de la plebe, la grande y legítima popularidad á que deben aspirar los caracteres elevados, y las organizaciones viriles. Mr. Buffet está siendo ahora mismo, con universal aplauso de la Francia, un vivo ejemplo de valor civil. Así se conquista altura política. Así se sirve honradamente al país.

Tiene Vd. demasiado talento y práctica del periodismo, mi querido amigo, para no comprender que artículos de mera polémica histórica de edades pasadas como el que ha dado Vd. á luz en la *Epoca* del 22 de diciembre, muy bien escrito por cierto, y de seguro con ánimo por parte de su autor de deducir de él consecuencias lógicas y naturales á favor de la causa foral, pero propio de tiempos más tranquilos, anteriores de todos modos al derecho actual vigente, que es la Ley de 25 de octubre de 1839, no responden á la necesidad fatal del momento, que, segun se demuestra en el excelente libro del Sr. Sagarminaga, y en mis pobres cartas al Ministro y á V., es defender las instituciones forales de nuestro país, acusadas de haber dado origen á la presente guerra civil carlista, de apreciacion tan errónea y falsa, rectificando para ello hechos notoriamente inexactos, volviendo á la verdad los fueros que se quitan al encono, y poniendo de ese modo al Gobierno y á la opinion en aptitud de que puedan pronunciar, con audiencia de partes, y pleno conocimiento de causa, el fallo definitivo que haya de recaer en un asunto de cuya acertada solucion depende tal vez, no solo la sólida paz presente, sino el porvenir seguro y tranquilo de instituciones conquistadas en cuarenta años de sacrificios y trabajos.

¡Qué más quisieran nuestros apasionados y sistemáticos adversarios, que vernos enfrascados en discusiones académicas de unos cuantos siglos atrás, para que entretenidos en ese útil pero anacrónico trabajo de anticuarios, descuidáramos la defensa del punto atacado de nuestra fortaleza?

Todo esto se ha dicho y tratado hasta la saciedad, durante treinta años de vida política fecunda y activa, en la esfera de la prensa y en la del Parlamento, sin que un solo partido ni un solo poder de los que en tan largo espacio de tiempo han regido al país haya osado tocar el arca santa de nuestras libertades.

La cuestion actual es otra, y creo haberla puesto bien clara en mis cartas al Ministro y á V. de 23 de noviembre y 16 de diciembre.

1.º A si la causa del levantamiento carlista de 1873 fué, y es, y ha sido siempre, una simple cuestion foral, limitada á nuestro territorio, ó ha sido por el contrario una gravisima cuestion político-religiosa *general á todo el Reino*, y aun pudiera añadirse que con raíces en toda Europa.

2.º A si, en tal concepto, y habiendo cometido el mismo delito ó falta que nosotros el resto de la nacion, debemos ser los del Ebro acá los únicos castigados, privándonos, como hacian los antiguos romanos, del agua y del fuego, que son nuestros *Fueros*, mientras que á los catalanes, aragoneses, asturianos, montañeses, gallegos, y demas que en mayor ó menor escala y segun su respectiva posicion y posibilidad han tomado parte en la rebelion, se les deja como antes estaban.

Advertirá V. que no cito á los valencianos. Esos señores merecen capítulo aparte. De ellos puede decirse lo de Ciceron: *Quis tulerit Graccos de seditione querentes?* ¿Cabe mayor y más impudente sarcasmo, que atreverse á pedir airadamente castigo para nosotros los que despues de los horribles sacudimientos y sangrientas hocatombes de los últimos seis años revolucionarios, acaban de tener un ejército ó masa de veinte mil hombres armados contra D. Alfonso? ¿Júpiter, ¿para cuando son tus rayos?

3.º A si, dentro de esa misma regla de irritante é inicua desigualdad, que clama al cielo, y cuando se sepa ha de escandalizar al mundo, han de pagar los justos por los pecadores.

Es decir: si los que por ser leales á D. Alfonso, á la causa constitucional que representa, han hecho mil veces más sacrificios y tenido infinitamente más pérdidas que el resto de sus hermanos del interior, han de sufrir, por la circunstancia de hallarse enclavados dentro de una comarca donde ha habido parte rebelde, la suerte ó castigo de *nivelacion* que á voz en grito se pide para todo el país; castigo que, atendida la índole casi patriarcal de nuestras instituciones, no puede ménos de alcanzar á los unos si se decreta para los otros, porque el Fuero vascongado no es como algunos creen, una *Carta-Puebla* otorgada graciosamente por los reyes á esta ó la otra localidad especial, sino, á ejemplo de la Constitucion inglesa, un junto de derechos, usos y costumbres legado de los siglos (*legue sarrá, ley vieja* que dicen nuestros aldeanos), una verdadera y completa autonomia, que alcanza á toda la tierra exenta, y no puede funcionar sin el concurso y accion de sus diversos componentes de villas y campo.

4.º A si, aun supuesto hipotéticamente el exclusivismo de nuestra culpa, y aceptado el principio de un mismo nivel para los rebeldes y pa-

ra los leales interesa á la dinastia de D. Alfonso, y conviene á España, tener en esta parte del Pirineo, único canal de comunicacion con el resto de Europa, y frontera del inquieto y bullicioso pueblo con quien hemos sostenido luchas seculares, una masa de hombres de guerra humillados y descontentos, que por el mero hecho de serlo han de espiar naturalmente toda ocasion, interior ó esterior, que se les presente para sacudir el yugo que ahora se les imponga. Esta no es razon de muchedumbres insensatas; pero es una gran razon de hombres de Estado. No en vano se detuvieron ante ella (cuando por sus tres unidades, todavía no rotas, de «Dios Patria Rey» era más fuerte que nunca el poder nacional) los altivos y arrogantes monarcas que se hallaban entonces á la cabeza del país; y seria, por cierto, espectáculo singular é incomprensible, que el monumento más antiguo de la libertad que conserva el mundo, respetado por reyes como Carlos I y Felipe II, cayese á fines del civilizado siglo XIX á manos de uno de los infinitos partidos liliputienses que hoy dividen la nacion, haciéndose unos á otros puja de *liberalismo*, y disputándose encarnizadamente el poder, bajo el supuesto de quien simboliza mejor y con más garantías la supremacia del principio del *derecho*, conquista de los pueblos modernos, sobre el brutal de la *fuerza*, propio de las edades bárbaras.

Dos puntos toca V., muy de paso, el final de su carta, que serian graves, si fueran justos.

Primero: ¿Por qué *no se rindieron* (la palabra es dura) *las provincias* (los carlistas, habria V. querido decir) cuando vino D. Alfonso?

Segundo: Los esfuerzos de los vascongados leales para alcanzar *piEDAD* (tampoco esto es blando) del Gobierno ¿no estarian mejor empleados en convencer á sus paisanos de la necesidad de una inmediata é incondicional sumision?

¡Ay, amigo mio! Si viera V. qué cuerda tan delicada toca V. en la primera pregunta. ¡Si yo dijera á V., en el abandono y confianza de nuestra antigua amistad, que de un exámen imparcial y desapasionado de esa cuestion pudiera resultar que los acusados se convirtieron en acusadores de sus jueces! No es tiempo aun de entrar en esas averiguaciones. No hay libertad bastante para hacerlo. Solo diré á V., con algun conocimiento del país y de su situacion al advenimiento de nuestro querido y jóven Rey, que si al poner S. M. el pié en tierra de España, sus primeras palabras hubieran sido las que todos esperaban, no reaccionarias en el mal sentido de este adjetivo, no intolerantes, no perseguidoras para nadie, antes bien generosas para todos, pero si propias del que, despues de seis años de desórden y desastres revolucionarios venia á ser el *Rey de la Restauracion*, es decir, el simbolo político opuesto á lo que acababa de cesar, con aplauso unánime del ejército y del país, *la paz habria sido un hecho antes de dos meses*.

Esta es la convicción general aquí y en el país, entre hombres de todas opiniones, aun las más opuestas, como no sean revolucionarios de oficio.

Así hablaba Polo; así hablaba Carasa; así hablaba el modestísimo Ugarte, el gran organizador del tiempo de Zumalacárregui, retirado hoy en su rincón de Atauri; así el cura Sierra, hombres todos de gran popularidad é influjo entre las masas del campo opuesto, poco antes de que nuestro Monarca saliera del colegio inglés para venir á ocupar el trono de España.

Y ese era también el espíritu de la gran mayoría de los armados de la montaña.

Nuestro pobre Ramon Echevarría, si viviera, podría decir á V. el éxito fabuloso que en ese particular alcanzaron sus trabajos, unidos á los del malogrado general Lersundi, arrebatado al país, al ejército, y á España cuando más necesario nos hubiera sido su concurso; del ex-gobernador Artazcoz, y otros celosos patriotas vascongados que no hay necesidad de nombrar, cuando hace año y medio vino á pasar su temporada de verano en esta frontera.

A mi juicio y el de otros muchos que estiman en todo lo que valen el talento, la no común instrucción, la probidad personal y el puro patriotismo de Cánovas, ese hombre político erró el camino, procedió lógicamente, dando á la restauración desde un principio, y conservándole después, en doctrinas y en personas, un tinte que no le correspondía, y que ahora recientemente acaba de acentuarse más y más con la preferencia dada á ciertos elementos poco ortodoxos en el alfonsismo, sobre otros que siempre fueron leales á esa fe, y parece que por lo mismo debían componer el fondo de una situación á la cual hubiesen afluido, sin iras y oscuras reticencias ni ingratos recuerdos, los demás.

No es de ahora este modo de pensar mío. Se lo dije á Belda cuando, después del fallecimiento y entierro de Lersundi, pasó por aquí para Madrid. Y como no me animaban ni me han animado nunca sentimientos de animadversión contra el actual y entonces Presidente del Consejo de Ministros, á quien solo deseo fortuna y acierto en la dirección de su árdua empresa, interesante á todos, así lo volví á repetir lleno de buen deseo y decidida voluntad, al simpático marqués de Cabra, en cartas que le autoricé á leer al Sr. D. Antonio.

Respecto del otro punto con visos de cargo de su carta de V., ¿cree V., amigo mío, que antes de acudir á Madrid, no con súplicas de misericordia sino con razones, no en demanda de *piedad*, sino reclamando justicia, no hemos procurado y no seguimos procurando hacer oír nuestra voz en el campo carlista? ¿Quiénes más interesados en ello que los leales del país? ¡Ah! Si de buena fe, y haciéndose superiores á los compromisos, á las pequeñas miras, y á los pasajeros intereses de partido, hubie-

ran empleado otros los medios de personal y de consiguiente limitada influencia que nosotros hemos puesto en juego para obtener la apetecida *paz*; si la cuarta parte de lo que ahí se ha hecho para calentar los ánimos y soliviantar la opinión contra nuestras desoladas y miserables provincias, se hubiera hecho, como sucedió en 1839, para ayudarlas á salir del caos en que las metió la revolución; bien diversa sería á la hora presente su situación, y la de España, y algo mejor también la de nuestra infortunada Isla de Cuba.

¿Qué se quiere de nosotros? ¿Se pretende por ventura que vayamos á las tiendas del campo rebelde á abogar por la paz invocando los Fueros, cuando sabemos que la mayoría de sus jefes y oficiales, extraños á nuestro suelo, y poco benévolo para con él, lejos de tener nuestro interés y participar de nuestros afectos, son por el contrario *hostiles á la causa foral*, y más aun á los que defendiéndola por gratitud y por conciencia permanecemos al propio tiempo fieles al principio constitucional y á la bandera de D. Alfonso?

No estrañe V., amigo mío, esta larga carta. Veo muy amenazados los cultos más queridos de toda mi vida, el culto del país foral en que nací, y el culto de los principios de gobierno que he venido profesando por espacio de cerca de cuarenta años, en las filas de un partido á cuyo arsenal de doctrinas y de métodos necesitan acudir todos los que desde los bancos de la oposición ó la oscuridad de los clubs llegan á ser poder, y lanzo naturalmente una voz de congoja y alarma, á ver si puedo contribuir, aunque sea en una parte mínima, á evitar la común desgracia.

De V. siempre afectísimo amigo Q. B. S. M.—*Pedro de Egaña.*



OPINIONES RELATIVAS Á LOS FUEROS.

¿Por ventura, Señores, los navarros y los mismos vascongados, no se han obligado á defender la Constitución? ¿No han entrado en el convenio de Vergara?

Yo que tengo la convicción de que la paz ha de tener su apoyo y su base en el desenlace franco y generoso que tenga la cuestión de fueros, creyendo que mucho de lo que tienen ellos hemos de tomar nosotros:

yo, señores, tengo derecho á exigir que no olvidemos una circunstancia que ya he indicado anteriormente. Se ha procedido en las provincias Vascongadas y Navarra con un españolismo extraordinario, no olvidemos que no implica la menor contradicción la observancia de los fueros municipales y económicos y casi todos los políticos con el estricto cumplimiento de la Constitución.

que los que impugnamos ese proyecto (1), lejos de querer barrenar la Constitución del Estado queremos hacer duradera la Constitución y dar consistencia al trono de D.^a Isabel II.

suplico al Congreso que reconociendo lo que se llama rigorismo constitucional, que en mi juicio es con lo que se ha querido intimidar á los que de frente abordábamos la cuestión, no es incompatible con la Constitución que los fueros municipales y económicos se plantifiquen en aquel país.

(MADOZ.—Sesion del Congreso de 5 de Octubre de 1839.)

El Congreso recordará el movimiento mágico que escitó en todos nosotros aquella cláusula de la comunicacion del general en jefe: «sin extrañas intervenciones». El valor de este resultado se siente; pero no se explica. ¿Pero á quién se debe? Se debe á los que por una y otra parte adoptaron el convenio de Vergara; unos y otros compitieron en patriotismo; unos y otros fueron españoles y obraron españolamente. Yo dejo á la consideracion del Congreso, cual seria nuestra situacion, si los que

*(1) Se refiere al proyecto de ley de 1839 que se estaba discutiendo.—M y F.

entonces eran nuestros contrarios, hubieran buscado garantías extrañas; y hagámosles justicia, Señores, pudieron haberlas encontrado, y no hubieran necesitado hacer grandes esfuerzos para encontrarlas. Mi conciencia no me permite decir más; pero, pues que obraron con tal hidalguía, está comprometido nuestro honor, nuestra delicadeza, además de nuestra política...

Se dice: las provincias tienen su valor, sus monumentos, sus glorias y han tenido sus fueros, sus libertades; pues todos, como á ley de buenos españoles, debemos hacer por rodear de todas ellas á nuestra patria, y con eso nuestra patria será gloriosa con la gloria de todos sus hijos, y será grande y será fuerte, y esto no puede ser sino con la condicion de que sea una, de qué sea indivisible.....

Cuando estamos celebrando la paz se ponen algunos á escudriñar el origen de la guerra, á examinar cual es el motivo de su principio, cuales las causas de su consistencia y de su duracion, y no se debe subir tan arriba. Los que esto hacen deben atenerse á lo que acabo de decir: puede que los fueros no influyeran en el principio de la guerra, sobre lo cual yo tengo mi opinion; más han tenido parte muy principal en ponerla término, en apresurar el día de la paz. Los fueros son un hecho que ha llegado hasta nosotros. La posesion vale algo en buenos principios de legislacion, y vale mucho, segun las máximas de la filosofia política. Los fueros son la regla tradicional de aquel país, que se ha transmitido de padres á hijos, forman su ley doméstica, con la cual todos están conaturalizados: ¿y es prudente, y es político, querer romper brúscamente con violencia los actos de un pueblo, cuya tenacidad será proverbial en España y de la cual acaban de darnos un ejemplo tan enérgico como firme? No, Señores: de este modo la prudencia se junta con la justicia para recomendar la ejecucion fiel, en el sentido más lato posible, del artículo 1.^o del convenio de Vergara.

Tambien, Señores, nos recomienda la prudencia que nos armemos contra el charlatanismo, que ha llegado á su colmo en este asunto, de tal modo que en este sitio, en las calles, en las plazas, en paseo, á todas partes le asedian á uno con esos fueros; cada uno tiene formado su proyecto, y es menester decir con Tácito «non est rumori obsequendum,» no hagamos caso de ese ruido. Es muy antiguo el querer monopolizar la verdad. Los filósofos tenían su ciencia oculta; ambiciosos de todos los partidos tienen el embeleso de las sociedades tenebrosas, esto es muy viejo: y la verdad tiene un privilegio, que es ser clara, asequible á todos, y si no, no es verdad. La verdad es asequible, y los profanos é iniciados pueden acercarse al arca santa y si van con buena intencion, la verdad se revelará.

No hay que alucinarse: los fueros no pueden darnos la paz: lo que podemos hacer es que no haya un motivo más de guerra, porque motivos hay muchos. Otra verdad, Señores, que se liga con esta. En esta clase de guerras y levantamientos, los seducidos son muchos, los seductores son pocos.

los fueros, si llegáramos á negarlos, formarían un partido, constituirían un resentimiento, y esto excitaria y promovería la guerra: así todo lo que el Congreso puede hacer en favor de la paz, es no dejar resentimientos, y extirpar su gérmen.

¿Cuáles son los fueros que apetece la masa de la población?
. no contribuir con el contingente de tropas para servir al resto de la nación. Sobre este punto es bien sabida la repugnancia que tienen aquellos habitantes á salir de sus montañas.

no pagar contribuciones: también eso salta á la vista que les interesa muchísimo y que si se les quitara se resentirían. Otra cosa les importa; y es que en su administración no intervengan sino las personas que son propias de allí; y todos saben muy bien que sería una remesa que no apreciarían mucho la de esa multitud de intendentes, administradores, contadores, tesoreros, interventores ó inmenso número de empleados de que se ven inundadas las demás provincias.

Aquel país, en caso de guerra, está obligado por sus fueros á ir á la frontera todo en masa, padres, hijos, en fin, todos los que sean hábiles para la guerra, y este servicio hecho en las circunstancias en que más se necesita y es más duro, compensa al otro.

Tampoco se ha negado nunca á pagar contribuciones, pues siempre han contribuido con cierta cantidad bajo el nombre de donativo, que ha sido mayor ó menor, según han sido mayores ó menores los esfuerzos que ha hecho el gobierno y más ó menos los oídos que ha prestado á los empeños de las personas interesadas. porque en conceder lo que he manifestado, la contribucion queda ilesa, la unidad nacional queda intacta y los grandes principios no se alteran en lo más mínimo; habiendo cumplido nosotros con esa carga de justicia y hecho todo lo que ha estado de nuestra parte para el mantenimiento de la paz, dejando á las provincias Vascongadas todos los fueros que conocen, les aprovechan y convienen.

El Sr. Madoz ha hablado de otros fueros, y yo creo que S. S. ha padecido un error. Esos fueros ó esas disposiciones que arreglan el tuyo y el mio, y ese derecho en su parte criminal, no entra ni ha podido entrar en esta ley, pues toda nuestra legislación en el día se compone de los antiguos códigos de los diferentes reinos, por los cuales se juzga en los tribunales: y cuando esto se hace en toda España, no parece ni sería nada justo que se privase á aquellos habitantes de sus antiguas leyes.

En el día, Señores, hay en esas provincias todos los elementos necesarios de industria: en esas provincias hay una temperatura muy buena; hay abundancia de aguas: es una provincia litoral, y hay población grande y dispuesta para la paz y para la guerra.

porque no hay necesidad de hacer la declaración de si la Constitución ha de regir en aquel país: pues que ¿no ha regido desde su publicación en toda la monarquía? Si no se ha dicho que ha de regir en Galicia, Castilla, etc. ¿por qué se ha de decir que ha de regir allí?

(LUZURIAGA.—*Sesion del 5 de octubre de 1839*).

Si alguna cuestion de familia puede presentarse, sin duda esta (la de los fueros) es una de ellas y como tal debe tratarse, dejando á un lado todos los resentimientos ó intenciones que pueda haber.

No perdamos de vista, Señores, lo que tan maestramente dijo ayer el Sr. Luzuriaga, esto es, que los fueros habían formado las costumbres de ese pueblo, y nadie puede decir que no hayan sido, y aun sean en el día, las más puras. El Sr. Luzuriaga dijo también que no había inconveniente en que las juntas generales se celebrasen bajo el árbol de Guernica: yo digo que tendría grandes inconvenientes el que no se celebrasen allí siempre y por siempre: recordemos que el filósofo de Ginebra, en apoyo de estas instituciones, dijo: «Bendito el pueblo que da leyes á la sombra de un árbol.» haciendo alusion al de Guernica: es necesario, pues, conservar esas tradiciones tan libres, tan verdaderamente libres.

(CONDE DE LAS NAVAS.—*Sesion del 6 de Octubre de 1839*).

La Constitución, Señores, en esas cuatro provincias españolas que han sido desgarradas por espacio de seis años por esa guerra civil, atroz y sangrienta, no ha sido disputada ni ha dejado de regir un solo instante en ellas.

Si se sienta por principio que esas provincias se han sometido ó aunado con la nación porque se les concedan los fueros: si se supone que la guerra se ha hecho únicamente por los fueros, tienen que confesar que han combatido contra los fueros los hombres ilustrados de ellas, las personas más influyentes, los hombres que más se distinguieron en defensa de la causa general de la nación española.

Si se combatió solo por los fueros, entonces los habitantes heroicos de Bilbao, entonces las milicias nacionales de las capitales de esas provincias, tan patriotas y tan decididas; en fin, todos los naturales de aquel país que se han sacrificado por la patria, combatían contra los fueros;



por manera, que el querer dárseles ahora, es declararlos vencidos, es imponerles una ley contra la que han peleado.

No hay aquí cuestión de partido. todos pueden venir y pedir aquí una gran parte.

Nosotros, pueden decir los unos, miramos la cuestión de los fueros con esa religiosidad, porque es la obra de las edades, altamente respetable, y queremos conservar antes que innovar ni ver las ventajas que de ello resulten. Esos fueros que nosotros acatamos y cuya memoria se pierde en la noche de los siglos, merecen mucho respeto: nosotros queremos conservar á esas provincias esas instituciones á qué con razón están tan apegadas. Los que deseen, Señores, la intervención popular en todos los negocios del Estado; los que deseen establecer y ensanchar los derechos de los ciudadanos; los que deseen que los negocios del país se administren por el país, esos dirán: «ahí tenemos nosotros una prueba dentro de nuestra misma casa de que la libertad es más antigua que el despotismo; de que la libertad de los pueblos es más fuerte que la dominación de todos los déspotas.» En fin, Señores, unos y otros encuentran que respetar aquí.

Las leyes, como dijo muy bien el Sr. Luzuriaga, cuyo discurso me satisfizo completamente, porque conoce mejor que yo los fueros y los principios innegables de política y de legislación que tan felizmente tocó ayer.

No hay, por consiguiente, nada en una y otra parte de la Constitución que contrarie los fueros.

(OLÓZAGA.—Sesion del 7 de Octubre de 1839).

Con repetidas protestas de españolismo, y con el propósito siempre de reivindicar nuestras antiguas leyes fundamentales, causa maravilla que hayamos sido tan poco españoles, cuantas veces hemos tomado á empeño el reconstituírnos.

A esto debe achacarse, en mi concepto, la aciaga fortuna de nuestro buen propósito. Rompiendo con nuestra historia y nuestras tradiciones (á fuerza de estranjerizarnos), hemos conseguido el alejamiento, más todavía, el completo divorcio de muchas gentes, que miran aun con respeto y con veneración acaso, el recuerdo de lo que fuimos y de lo que podríamos ser, no más que cultivando la heredad de nuestros mayores.

Nuestro empeño político debió consistir, no en edificar de nuevo, sino en reconstruir mucho de lo antiguo, y entonces la solidez de la base hubiera asegurado la consolidación del edificio.

Ved aquí, pues, lo que de todos se olvida en nuestro moderno constitucionalismo: y ved aquí también lo que por sí solo vale é importa para

la libertad de un país más que la mitad de la mejor Constitución que hoy se conozca, entre todas las elaboradas al calor de las escuelas modernas.

Y con todo, después de medio siglo de agitación política, aun no hemos dado en la cuenta de nuestro error, dando por el contrario margen á que se nos eche en cara nuestra falta de españolismo, por los mismos que, enemigos de las franquicias populares, intentan separarnos de su camino, entregándonos el doctrinamiento francés.

(LASALA.—Exámen histórico-foral de la Constitución aragonesa).

La centralización exagerada de nuestros días ha dado el último golpe á la exigua independencia que disfrutaban todavía nuestras municipalidades. Las provincias no son ya más que unas colonias desgraciadas: envían al corazón su sangre, sus riquezas, su historia; la vida va de los extremos al centro; en cambio recibimos la Gaceta.

La centralización ha cogido todos los hilos de la administración pública; ha concentrado en unas pocas manos todos los intereses, todas las ambiciones, todas las esperanzas y todos los vicios. El egoísmo sigue presidiendo este sistema, ¡época de cabalas y de agiotaje! Es horrible el despotismo que en el día se oculta bajo la máscara de lo que llaman Estado, á quien nadie conoce, y que hace sentir su tiranía, sin que podáis herirle en un costado. Comprendo el Estado bajo el cetro de Felipe II y de Carlos III; pero no lo hallo sobre el bufete de una turba de privilegiados: ¿Dónde está la Nación? Si la Nación es el Estado, ¿cuándo, en dónde, cómo se encuentra representada?

Leyes, costumbres, tradiciones, dignidad, independencia, todo ha desaparecido en el fondo de esa laguna llamada centralización; en ella se ha confundido todo y se va devorando silenciosamente la vida nacional.

Antes que Valencia, pues, acabe de perder los miserables restos de su pasada grandeza; antes de que veamos absorbidos hasta los pergaminos de nuestros archivos, puestos á merced del Estado; antes que desaparezca la genealogía, que conserva todavía algún recuerdo de la pasada libertad, de amor patrio y de doradas ilusiones en el porvenir; y antes, en fin, de que se nos obligue á callar para siempre al pie de las glorias destrozadas de nuestros abuelos, me apresuro á levantar de su sepulcro gótico la olvidada majestad de nuestra antigua dignidad foral.

Pocos conocen sus formas severas; pocos aprecian su ropaje, hoy carcomido y casi pulverizado. Este cadáver, vuelto á la vida, no arrancaría un grito de entusiasmo: pobre, esa reina de la libertad antigua, no conserva ni aun el sudario. Su aspecto espartano haría reír á los grandes políticos de nuestra moderna especulación.



Sirve de consuelo, sin embargo, que el pueblo no ha renegado aun de él: así al menos tiene un porvenir. Estamos sirviendo á un gran convite: esclavos ó domésticos, pagamos los placeres y servimos á la mesa.

(Boix.—*Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo reino de Valencia*).

Más nótese bien: cuando los diversos pueblos cristianos se fueron incorporando á la corona de Castilla, lo hicieron conservando su antigua autonomia, conservando lo que llamaban sus fueros, es decir, sus antiguas leyes civiles, sus instituciones políticas, sus costumbres, su manera de vivir, su manera de ser especial. Nótese además, que cuando á fuerza de querer conquistar esa unidad tan ponderada, se quiso acabar con sus fueros, no se pudo alcanzar sino por medio de la violencia; para acabar con los fueros políticos de Aragon, hubo necesidad de ahogarlos en la sangre de Lanuza; cuando se quiso concluir con los fueros de Cataluña, hubo necesidad de ahogarlos en la sangre que derramó en Barcelona Felipe V. Nótese más: nótese que cuando se ha encontrado un pueblo que por su situacion topográfica, por la indomable energia de sus hijos, por el fuerte sentimiento que tiene de su libertad y de su autonomia, ha podido oponer una gran resistencia al quebrantamiento de esos fueros, ese pueblo ha resistido y está aun conservándolos contra vuestra voluntad. Ahí tenéis si no á las Provincias Vascongadas, que viven aun con sus fueros políticos y civiles, enteramente distintos de los del resto de España. Cuando han creído que sus fueros podian peligrar, han tirado de la espada y han peleado durante siete años á la sombra de las banderas de Carlos V, y podéis estar seguros de que si volvieren á ver sus fueros en peligro, volverian á tirar de la espada para sostener otros siete años de guerra.

(Pi y MARGALL.—*Sesion del 19 de Mayo de 1869*).

«Pues ¿y convenios? No recordaré más que el de Vergara, donde, despues de siete años de guerra, reconocimos todos sus grados á los rebeldes y confirmamos los fueros de los navarros y los vascos aun en lo que lastimaban los intereses de las demás provincias. Con tal de alcanzar la paz, ¿qué no harian hoy muchos españoles por ver reproducido aquel pacto?»

(Pi y MARGALL.—*La República de 1873. Apuntes para escribir su historia. 1874.*)

Lo que hoy existe de nuestras antiguas instituciones forales presenta

algunos caractéres relevantes, muy dignos de la atencion del publicista; pero en su conjunto solo pueden aplicarse á los pueblos que sobre ellas han modelado sus costumbres políticas por una larga y no interrumpida tradicion.

La comision ha creído que esto podia conseguirse organizando estas corporaciones con arreglo al sistema belga, que no es, en suma, sino el mismo que rije, en nuestras provincias forales, acomodado á las costumbres modernas.

2.º En atencion á la organizacion especial de las Provincias Vascongadas, reconocida por la ley de 25 Octubre de 1839, el Gobierno, oyendo á sus diputaciones forales, resolverá las dificultades que ocurran sobre la ejecucion de esta ley.

(*Ley provincial hecha por las Córtes Constituyentes*, que lleva la fecha de 3 de Junio de 1870. La firman D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Manuel de Llano y Persi, D. Julian Sanchez Ruano, D. Francisco Javier Carratalá y D. Mariano Rius.)

El reconocimiento de los fueros de las Provincias Vascongadas, pactado en el Convenio de Vergara, que las Córtes del Reino se apresuraron á reconocer despues, fué un hecho tan importante en la vida constitucional del pais, que los poderes públicos tienen necesidad de considerarlo y atenderlo siempre que intentan llevar alguna reforma á la Administracion general de la Nacion; porque siendo aquellos habitantes tan celosos de sus instituciones seculares, y habiendo defendido tantas veces con las armas sus antiguas libertades, no comprenden con facilidad que lo que fué en un tiempo adelanto y mejora en el espíritu de sus leyes, ha podido convertirse en estancamiento y centralizacion en medio del progreso de las ideas modernas.

El gobierno de V. M. se encuentra, pues, al querer llevar á cabo la Ley orgánica provincial que las Córtes Constituyentes votaron, con que en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, no hay más que Diputaciones forales, desempeñando las mismas funciones que las leyes vigentes atribuyen á las provinciales en virtud de disposiciones de carácter provisional, cuya tendencia es resolver en un dia esta grave cuestion de acuerdo con aquellas provincias, *respetando sus fueros* y dejando á salvo la unidad constitucional de la Monarquía.

El Gobierno espera con fiadamento que aquellas provincias expondrán con lealtad las disposiciones de la nueva ley provincial que sean contrarias á los fueros, y las atribuciones que corresponden segun los mismos á sus Diputaciones forales, para someter á las futuras Córtes los proyec-



tos que la organizacion especial de aquel país liaga necesarios, y con el fin de preparar estas soluciones sin que la marcha administrativa del país se embarace ni entorpezca, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

SAGASTA.—R. D. de 25 Enero de 1871).

«La prefiero (la República federal) porque tenemos de ella, ejemplo en regiones como Navarra y las Provincias Vascongadas, gérmenes un día de la patria, *gérmenes aun de la libertad.*»

(CASTELAR.—Carta dirigida á los republicanos de América, que lleva la fecha de 15 octubre de 1868.)

Señores, las quintas son de tal manera impopulares en España, que hay tres provincias de las más varoniles, de las más guerreras, que no conocen ese odioso tributo. Si yo perteneciera á esa escuela que prefiere á todo la igualdad, yo pediría que las quintas se abolieran en las Provincias Vascongadas: pero como pertenezco á la escuela que quiere ante todo la libertad, deseo que esas Provincias Vascongadas no tengan nunca quintas, que las Provincias Vascongadas defiendan este privilegio con la tenacidad que lo han defendido hasta ahora. Mas la justicia no es completa si la libertad no se extiende por la igualdad á todos los ciudadanos. El privilegio de las Provincias Vascongadas, por un sentimiento de justicia que es rudimentario, debe extenderse, pues, á todas las demás provincias de España. Señores, una parte, la más integrante del territorio nacional, puesto que defiende nuestra frontera de enemigos poderosos; una parte, la más privilegiada de nuestro territorio nacional, porque es la más libre, no tiene quintas, no conoce ese horrible gravámen. ¿Y habrán de tenerlo las demás provincias?

Es necesario, Sres. Diputados, es indispensable que nuestras leyes se ajusten á un criterio de justicia; y puesto que *no podemos privar á las Provincias Vascongadas de este privilegio, mediante el cual se encuentran bajo el techo de la nacionalidad, extendámoslo á todas las demás provincias.*

(CASTELAR.—Sesion del 23 de Marzo de 1870).

« . . . las Provincias Vascongadas... son las provincias más libres y las provincias más felices...»

(CASTELAR.—Sesion del 12 de Setiembre de 1873.)



Este folleto se vende á 4 rs. el ejemplar: en Barcelona, en la librería de *El Diario de Barcelona* y en la de D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva.—En Madrid, librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, núm. 6.—En Vitoria, librería de D. Bernardino Robles.—En Bilbao, en la de D. Agustín Emperaile.—En Pamplona, en la de D. Regino Bescausa.—En San Sebastian, en la administración de *El Diario*.